

Memoria Justificativa para la contratación del servicio
“Formación a la Ciudadanía en Competencias Digitales Básicas
C19-I1 PRTR”

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la
Unión Europea -NextGenerationEU



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 1 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQtT7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Índice

Índice.....	2
Introducción.....	5
Antecedentes.....	6
Objeto y contenido de la contratación.....	11
4.1 División por lotes.....	12
4.2 Incompatibilidades.....	13
4.3 Tarifas del contrato.....	13
5. Cálculo del presupuesto del contrato.....	20
5.1 Personas a capacitar digitalmente.....	20
5.2 Lotes I y II.....	20
5.3 Lote III.....	21
5.4 Lote IV.....	22
5.5 Lote V.....	22
5.6 Lote VI.....	23
5.7 Resumen económico del contrato.....	24
6. Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente.....	25
6.1 Tipo de contrato.....	25

Memoria Justificativa Contrato Formación C19-I1

Pág 2 de 70



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



**Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 2 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQtT7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.2 Doble financiación.....	26
6.3 Garantía y soporte.....	27
6.4 Justificación de los criterios de adjudicación y baremos de valoración, condiciones especiales de ejecución y elección de los criterios de solvencia.....	27
6.5 Criterios de solvencia.....	40
6.6 Modelo de proposición económica (Sobre 3).....	46
6.7 Modelo de proposición por fórmulas no económica (Sobre 3).....	47
6.8 Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja.....	48
7. Ejecución del contrato.....	49
7.1 Entregables del proyecto y actas de seguimiento.....	49
7.2. Información básica del proyecto.....	52
7.3. Subcontratación.....	52
7.4. ANS y penalizaciones.....	52
7.5. Modificaciones del contrato.....	58
7.6. Confidencialidad.....	59
7.7. Información para INFOCOR / COMJUNTA.....	60
7.8. Condiciones especiales de ejecución.....	60
Cumplimiento de los objetivos transversales establecidos en el PRTR.....	61
8. Plan de medidas antifraude.....	63
9. Presupuesto, anualidades y concepto presupuestario.....	65



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 3 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9.1 Importe desglosado del contrato.....	65
9.2 Partidas presupuestarias.....	66
9.3 Justificación del presupuesto.....	67
10. Plazo de ejecución.....	68
11. Responsable del contrato.....	69



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 4 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQtT7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. Introducción

La presente memoria va dirigida a fundamentar conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), la contratación de un servicio de ejecución de diversas acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos del Componente 19 Inversión 1 (C19-I1), denominada Competencias Digitales Transversales del Plan de Recuperación, Transformación Resiliencia, según las condiciones que se exponen y especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se llevarán a cabo en el ámbito de competencias de la Agencia Digital de Andalucía (ADA).



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 5 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQtT7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. Antecedentes

La incorporación de la tecnología en las actividades más frecuentes de nuestro día a día está teniendo un impacto muy significativo y transversal en la ciudadanía, creando nuevos hábitos, formas de trabajo, mecanismos de relación, etc., implicando en todo ello a la relación de esta ciudadanía con las organizaciones públicas y privadas. Este proceso de cambio, ligado a la Transformación Digital, está siendo sin duda el gran protagonista de la evolución social y económica que se viene experimentando en el mundo en los últimos años.

Un proceso de cambio que se ha acelerado muy significativamente a raíz de la crisis sanitaria originada por la pandemia de la Covid-19, y que ha provocado que la adaptación al contexto digital se haya convertido en una obligación, necesaria para poder mantener los niveles de actividad, edades, género, situación geográfica, etc. que de manera cotidiana se venían experimentando. El confinamiento y las distintas medidas de distanciamiento social, limitaciones a la movilidad, etc., ha requerido de la búsqueda de alternativas donde el uso de la tecnología se ha situado en el centro de gran parte de las soluciones: el uso de herramientas digitales para la comunicación, la implantación del teletrabajo, el auge y consolidación de las plataformas digitales (redes sociales, plataformas de compras online, etc.) han protagonizado algunas de las opciones más demandadas por la ciudadanía en los momentos de mayor dificultad de la crisis, lo cual ha contribuido a una aceleración integral del proceso de transformación digital con carácter general en todos los ámbitos de la sociedad.

No obstante, es importante remarcar que esta aceleración no se viene percibiendo y aplicando de igual forma en todos los niveles, siendo desigual en diversos contextos socioeconómicos, por edades, género, situación geográfica, etc. Este contexto cambiante y en continua evolución ofrece importantes oportunidades en el ámbito personal y profesional, aunque requiere de un importante esfuerzo de adaptación, capacitación y aprendizaje continuo. Conscientes de que una de cada tres personas andaluzas carece de habilidades digitales, hoy en día cobra especial importancia adquirir y mantener actualizadas una serie de conocimientos, habilidades y competencias digitales, indispensables para poder participar de forma activa en la sociedad y economía tal cual están configuradas, teniendo presente las desigualdades frente a la misma y con el objetivo de reducir las brechas digitales.

Conscientes de ello, las Administraciones Públicas vienen trabajando con el firme propósito de contribuir a la mejora de las competencias digitales de la ciudadanía en su conjunto, como herramienta indispensable para el desarrollo económico y social de los distintos territorios.

El **Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia**, en adelante PRTR, se configura como un instrumento promovido a nivel de la Unión Europea orientado a mitigar los impactos de la Pandemia



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 6 / 70
VERIFICACIÓN	NjyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



COVID-19, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Con la finalidad de hacer efectivas las iniciativas planteadas en el menor tiempo posible, las Administraciones Públicas deben adoptar múltiples medidas, entre las que se encuentran la adaptación de los procedimientos de gestión y el modelo de control, junto a la configuración y desarrollo de un Sistema de Gestión que facilite la tramitación eficaz de las solicitudes de desembolso a los Servicios de la Comisión Europea, conforme a los estándares requeridos, tanto desde el punto de vista formal como operativo.

A tal efecto, el Gobierno de España aprueba el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, programa español de inversiones públicas y reformas para los años 2021 a 2023 en el marco de los objetivos generales del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR), del Fondo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU destinado a abordar las consecuencias económicas y sociales de la pandemia provocada por la COVID-19, se encuadra la séptima política tractora (palanca VII): Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, la cual, a su vez, se desagrega en los componentes 19 (Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills), 20 (Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional) y 21 (Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años).

El componente 19 tiene como objetivo garantizar la formación e inclusión digital de la ciudadanía y las personas trabajadoras, no dejando a nadie atrás en el proceso de transformación digital de la sociedad y la economía. Se dirige así al conjunto de la población, y pone especial atención al cierre de la brecha de género y al impulso de la formación en las zonas en declive demográfico.

Para ello, el componente se articula a través del Plan Nacional de Competencias Digitales, que constituye a su vez uno de los principales planes de la agenda digital del Gobierno de España (España Digital 2025).

Así, el componente se vertebra en cuatro ejes de actuación que actúan sobre un conjunto de retos a abordar: (i) la formación digital transversal para la ciudadanía (ciudadanía digital), con énfasis en la capacitación digital de mujeres y niñas, para que todas las personas puedan, entre otras acciones, comunicarse, comprar, realizar transacciones o relacionarse con las Administraciones utilizando las tecnologías digitales con autonomía y suficiencia; (ii) el desarrollo de competencias digitales para la educación, desde la digitalización de la escuela hasta la universidad, pasando por la Formación Profesional; (iii) la formación en competencias digitales a lo largo de la vida laboral (upskilling y reskilling, tanto de las personas desempleadas como empleadas), con foco en el desarrollo de competencias digitales para las pymes; y (iv) el fomento de especialistas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante, TIC).



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 7 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En el citado Componente 19 se desarrollaría la inversión 1 (C19.I1) Competencias Digitales Transversales.

El objetivo de esta inversión es garantizar la inclusión digital, es decir, no dejar a nadie atrás en el proceso de digitalización y avanzar en el desarrollo de competencias básicas de la ciudadanía. En este sentido, se busca incrementar el número de personas con competencias digitales básicas. Actualmente, unos 15 millones de personas en España carecen de dichas competencias digitales básicas de las cuales en Andalucía hay más de dos millones. Por otra parte, esta inversión pretende disminuir la brecha digital por cuestión de género, incrementando el número de mujeres especialistas TIC. Actualmente, en España solo el 16,2% de los especialistas TIC son mujeres, (aproximadamente 500.000), por debajo del 16,5% de la media de la UE-28.

El análisis de microdatos de la encuesta TIC hogares del INE 2021, usando la nueva metodología Eurostat definida a finales de marzo de 2022, nos permite conocer la situación actual del grado de adquisición de habilidades digitales de la población andaluza:

Personas de 16 a 74 años	Nivel por debajo de básico	Nivel por encima de básico	Población total	Población internauta	No evaluables
Huelva	113.825	270.597	447.984	384.422	63.562
Cádiz	297.435	680.582	1.078.079	978.017	100.062
Córdoba	216.091	382.390	635.346	598.482	36.864
Sevilla	420.117	880.227	1.389.317	1.300.344	88.973
Málaga	424.507	684.157	1.152.028	1.108.664	43.364
Granada	251.275	278.006	566.894	529.281	37.613
Jaén	190.190	299.557	531.067	489.747	41.320
Almería	230.524	292.259	567.256	522.784	44.472
TOTAL	2.143.964	3.767.775	6.367.971	5.911.741	456.230

La implementación de la inversión debe estar terminada, a más tardar, el 31 de diciembre de 2025.

Dentro de la referida inversión, la actuación objeto de este contrato se enmarcaría en el Subproyecto C19I01S1P03 PROVISIONAL S11 incardinado en el Proyecto C19I01S1P03 de la medida C19I1 “Competencias Digitales Transversales”.

En la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID), de 13 de julio de 2021 se establecen, asociados a la medida C19I1, los siguientes objetivos CID:



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 8 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CID 286

En el cuarto trimestre (T4) de 2023, deberá haberse comprometido al menos el 75% del presupuesto para acciones en el marco de la inversión, a fin de formar a la ciudadanía en competencias digitales. Sin embargo, las formaciones podrán seguir realizándose durante los siguientes años, consiguiendo llegar al Objetivo 1 a final de 2025.

CID 288

En el cuarto trimestre (T4) de 2025, las Comunidades Autónomas deben haber formado a 666.667 ciudadanos en competencias digitales, de acuerdo con las acciones en el marco de la medida.

Por otra parte, la Decisión de la Comisión de 29 de octubre de 2021 aprobó los Acuerdos Operativos (Operational Arrangements–OA) entre la Comisión y España en virtud del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, en cuyo anexo se recogen indicadores de seguimiento para los distintos hitos y objetivos, estableciéndose, asociados a la medida C19I1, los siguientes objetivos OA:

OA 286.1

En T4 de 2022, se debe haber ejecutado el 25% del presupuesto asociado a la actuación.

OA 288.1

En T4 de 2023, se deben haber formado 164.103 ciudadanos.

La ejecución de los proyectos de inversión por las comunidades autónomas ha de contribuir al logro de los hitos y objetivos de la precitada Decisión de Ejecución del Consejo (CID) relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

En este sentido, la Resolución de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, de fecha 30 de noviembre de 2021, por la que se materializa la ejecución de la partida presupuestaria 27.50.460A.755 a favor de las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, autoriza la transferencia de créditos acordada con fecha 6 de octubre de 2021, por el Pleno de la Conferencia Sectorial para la Transformación Digital, destinados a la financiación de actuaciones para la adquisición de Competencias Digitales por la Ciudadanía en el marco del Componente 19 “Plan Nacional de Capacidades Digitales (Digital Skills)” del Plan De Recuperación, Transformación y Resiliencia, por importe de 140.000.000 de euros, estableciendo el número mínimo de ciudadanos a formar por cada Comunidad Autónoma, así como el reparto final y las cantidades a transferir a cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, correspondiéndole a la Comunidad Autónoma de Andalucía un total de 27.169.579 €, debiendo destinarse a

Memoria Justificativa Contrato Formación C19-I1

Pág 9 de 70



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 9 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



financiar las actuaciones de Programa de Capacitación digital de la ciudadanía y reducción de la brecha digital de género.

En la referenciada Resolución se asignan a cada C.A. los objetivos que tienen que cumplir para contribuir al logro del cumplimiento del objetivo CID, asignando a la C.A. de Andalucía el siguiente objetivo:

- Formar como mínimo a 129.379 ciudadanos.
- Plazo de ejecución: hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Asimismo, el Campo de Intervención de la medida C1911 Competencias Digitales Transversales es del 100 % del presupuesto destinado a financiar actividades que contribuyan a la transformación digital.

Etiqueta digital 108-Apoyo al desarrollo de las capacidades digitales (100 %).

La Agencia Digital de Andalucía, organismo adscrito a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía y creado por Decreto 128/2021, de 30 de marzo de 2021, tiene entre sus competencias “*La promoción del uso seguro y responsable de Internet y las nuevas tecnologías por parte de la ciudadanía, así como, el desarrollo de programas de capacitación y certificación en competencias digitales dirigidos a la ciudadanía*”. En este contexto, la Agencia Digital de Andalucía tiene como objetivo contribuir al desarrollo de una ciudadanía andaluza que se desenvuelva con soltura, seguridad y confianza en la sociedad digital, capaz de abordar con éxito las situaciones más cotidianas que se dan en el entorno digital tanto en el plano personal, como social y profesional. Para ello, aboga por fomentar la adquisición y el desarrollo de las competencias digitales por parte de la ciudadanía como herramienta básica para su desarrollo personal, así como para lograr una ciudadanía activa e inclusiva.

Conscientes de la capacidad transformadora y tractora que las competencias digitales pueden suponer a la ciudadanía andaluza y haciendo uso de responsabilidad que le atribuyen sus estatutos y las competencias atribuidas, la Agencia Digital de Andalucía ha coordinado la definición y desarrollo del Plan de Capacitación Digital de Andalucía 2022 – 2025, aprobado por Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2022, que aspira a la unión de esfuerzos en todos los niveles gubernamentales de la Junta de Andalucía como palanca clave para la evolución y mejora de los conocimientos y habilidades digitales de la ciudadanía andaluza.

Por todo ello, la Agencia Digital de Andalucía tiene como una de sus prioridades la de impulsar la capacitación digital entre la comunidad andaluza para contribuir a que las personas se manejen mejor en el mundo online y encuentren oportunidades, ayudándoles a mantener al mismo tiempo su seguridad, impulsando el empoderamiento digital y el desarrollo de las habilidades digitales.



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 10 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQtT7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. Objeto y contenido de la contratación

El contrato pretende por tanto cubrir las necesidades de la Agencia Digital de Andalucía para el cumplimiento de los objetivos del C19-I1 la formación de al menos 130.000 andaluces y andaluzas en competencias digitales básicas tal como se definen en el DIGCOMP 2.2 (estándar europeo que define las competencias digitales necesarias y los posibles niveles).

El objetivo es la formación de al menos 130.000 personas en al menos 7,5 horas de dedicación a la formación.

Todas las acciones formativas que se realicen en base a este contrato serán equivalentes a 10 horas de formación, teniendo en cuenta que se considerará cursada correctamente la acción formativa si se realizan al menos el 75% de la duración de la misma.

Podemos ver un resumen de las competencias básicas definidas por el DIGCOMP en la tabla siguiente:

ÁREA COMPETENCIAL	COMPETENCIA	NIVELES DE APTITUD	
1. Información y alfabetización de datos	1. Navegar, buscar y filtrar información 2. Evaluar la información 3. Almacenar y recuperar la información	1	BÁSICO
		2	
2. Comunicación y colaboración	4. Interactuar a través de las tecnologías 5. Intercambiar información y contenidos 6. Participar en la ciudadanía digital 7. Colaborar a través de canales digitales 8. Etiqueta electrónica 9. Gestionar la identidad digital	3	INTERMEDIO
		4	
3. Creación de contenidos digitales	10. Desarrollar contenidos 11. Integrar y reelaborar contenidos 12. Copyright y licencias 13. Programar	5	AVANZADO
		6	
4. Seguridad	14. Proteger dispositivos 15. Proteger datos personales 16. Proteger salud 17. Proteger el medio ambiente	7	ALTAMENTE ESPECIALIZADO
		8	
5. Resolución de problemas	18. Resolver problemas técnicos 19. Identificar necesidades tecnológicas 20. Usar la tecnología de forma creativa 21. Identificar carencias de competencias digitales		

Ilustración 2: Habilidades digitales básicas según el DIGCOMP.



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 11 / 70
VERIFICACIÓN	NjyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los niveles objetivo a cubrir con este contrato son los cuatro primeros, nivel intermedio, lo que no impide que haya personas que lleguen gracias a este contrato a niveles superiores.

Hay que tener en cuenta que, aunque para contribuir al logro del cumplimiento del objetivo CID 288 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se deben formar como mínimo 129.379 ciudadanos en al menos 7,5 horas, una vez que se alcance ese objetivo deberemos continuar impulsando itinerarios formativos para que el máximo número de personas en Andalucía alcancen los mayores niveles de competencias digitales básicas con una duración a ser posible mayor a las 7,5 horas mínimas de formación.

Dentro del contrato se incluyen servicios de:

- Impartición de servicios de formación presencial.
- Impartición de servicios de formación online.
- Creación y elaboración de contenidos para la formación.
- Seguimiento y control del programa de capacitación.
- Difusión del programa de capacitación.

4.1 División por lotes

Si procede división en lotes, conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP

Dada la complejidad del servicio, se ha se ha tomado la decisión de dividirlo en los siguientes lotes:

- Lote I: Servicio de asistencia técnica especializada para la impartición de **acciones formativas en modalidad presencial en Andalucía Oriental (Málaga, Granada, Jaén y Almería).**
- Lote II: Servicio de asistencia técnica especializada para la impartición de **acciones formativas en modalidad presencial en Andalucía Occidental (Huelva, Cádiz, Sevilla y Córdoba).**
- Lote III: Servicio de asistencia técnica especializada para la impartición de **acciones formativas en modalidad online.**
- Lote IV: Servicio de asistencia técnica especializada para el **diseño, generación y actualización de contenidos del catálogo formativo presencial y online** del programa de capacitación en competencias digitales para la ciudadanía andaluza.
- Lote V: Servicio de **seguimiento y control** del programa de capacitación.



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 12 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Lote VI: Servicio de **difusión** del programa de capacitación.

El objeto se corresponde con los siguientes CPV (Vocabulario Común de Contratación Pública):

- Lotes I, II, III y IV: **80500000-9** Servicios de formación.
- Lote V: **79411000-8** Servicios generales de consultoría en gestión.
- Lote VI: **79342200-5** Servicios de promoción y **79340000-9** Servicios de publicidad y de marketing.

4.2 Incompatibilidades

El lote V, dirigido al control y supervisión de la actividad desarrollada, será incompatible con cualquiera de los lotes I, II, III y IV.

También se establecen incompatibilidades entre los lotes I, II y III con el lote VI, puesto que los primeros incluyen acciones de atracción de participantes y captación de alumnos dentro de su alcance territorial u online y éste último se dirige a la difusión general del proyecto y debe velar por favorecer la comunicación del programa en su conjunto.

Los lotes I, II y III serán incompatibles entre sí, para evitar la complejidad técnica y operativa que asumiría la empresa potencialmente adjudicataria de más de uno de estos lotes y para fomentar la concurrencia de las PYMES.

Los licitadores deberán indicar su preferencia por unos u otros lote en caso de resultar adjudicatarios de lotes incompatibles.

4.3 Tarifas del contrato

Para la ejecución del contrato se ha definido un tarifario que servirá para realizar la oferta económica, así como la gestión y facturación del mismo, cada uno de esos elementos de catálogo se definen exhaustivamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) correspondiente a este contrato.

La tabla siguiente muestra el tarifario del contrato, en ella se muestra el código del ítem correspondiente, los lotes en los que se usa esa tarifa y su descripción corta.

CODIGO	LOTES	DESCRIPCIÓN
PAFP	I y II	Persona formada / hora en acción formativa presencial
PAFO	III	Persona formada / hora en acción formativa online
DCF	IV	Diseño de Catálogo Formativo
ECF	IV	Elaboración de contenidos formativos de 10 horas



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 13 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQtT7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CÓDIGO	LOTES	DESCRIPCIÓN
EVF	IV	Elaboración de un video formativo
EVT	IV	Elaboración de un video tutorial
PFA	IV	Elaboración de píldora formativa avanzada
PML	IV	Elaboración de píldora formativa M-Learning
ACO	IV	Actualización de contenido
SCP	V	Seguimiento y control de un curso presencial
SCO	V	Seguimiento y control de un curso online
GSD	VI	Gestor de servicios de difusión
ESD	VI	Equipo técnico de servicios de difusión
EAA	VI	Evento anual autonómico

Para la evaluación del presupuesto del contrato, se ha calculado el número de veces que se va a realizar, de forma estimada, cada uno de los ítems del catálogo y se ha multiplicado por el coste estimado de cada ítem.

En el caso del lote VI, adicionalmente se incluye en el presupuesto una partida para el desarrollo de acciones publicitarias, cuyas unidades e importes no resultan posibles de determinar, ya que dependerán de las necesidades específicas que se determinen.

En los siguientes apartados mostraremos el modo del cálculo del coste estimado de cada uno de los ítems del catálogo.

PAFP - Persona formada / hora en acción formativa presencial (Lote I y II)

Bajo este ítem de catálogo se contempla el desarrollo de todas las actividades necesarias para formar a una persona a través de una acción formativa en modalidad presencial con las características mencionadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para el cálculo del coste estimado de este ítem se ha partido del análisis de costes de la ejecución de un curso presencial de 10 horas de duración y una media de asistentes de 10 personas. Este coste se ha desglosado en los elementos básicos que lo componen, lo que se muestra en la tabla siguiente:

Elemento	Cantidad	Precio Unitario	Total
Seguimiento	4 horas	35,00 €	140 €
Impartición y docencia	10 horas	50 €	500 €
Gestión administrativa	5 horas	25,00 €	125 €
Captación del alumnado	5 horas	30 €	150 €
Producción pack de bienvenida	10 unidades	6 €	60 €
TOTAL IMPARTICIÓN ACCIÓN FORMATIVA PRESENCIAL:			975 €



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 14 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La facturación de este ítem se basará en un coste unitario por hora y persona que finaliza la formación. No serán facturables las horas de formación de las personas que abandonan la acción formativa antes de su finalización. El coste de este ítem es el siguiente:

Coste unitario por hora y persona formada en acción formativa presencial = 975 € / 10 horas / 10 personas = **9,75€**

Elemento	Precio Unitario impartición acción formativa presencial	N.º horas	Media de usuarios / acción formativa presencial	Total
Persona formada / hora en acción formativa presencial	975,00 €	10	10	9,75 €
TOTAL:				9,75 €

PAFP - Persona formada / hora en acción formativa online (Lote III)

Bajo este ítem de catálogo se contempla el desarrollo de todas las actividades necesarias para formar a una persona a través de una acción formativa en modalidad online con las características mencionadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para el cálculo del coste estimado de este ítem se ha partido del análisis de costes de la ejecución de un curso online de 10 horas de duración y una media de asistentes de 30 personas. Este coste se ha desglosado en los elementos básicos que lo componen, lo que se muestra en la tabla siguiente:

Elemento	Cantidad (horas)	Precio Unitario	Total
Seguimiento	2	35,00 €	70 €
Tutorización online	10	40 €	400 €
Gestión administrativa	2	25,00 €	50 €
Captación alumnado	4	30,00 €	120 €
TOTAL IMPARTICIÓN ACCIÓN FORMATIVA ONLINE:			640,00 €

La facturación de este ítem se basará en un coste unitario por hora y persona que finaliza la formación. No serán facturables las horas de formación de las personas que abandonan la acción formativa antes de su finalización. El coste de este ítem es el siguiente:

Coste unitario por hora y persona formada en acción formativa online = 640 € / 10 horas / 30 personas = **2,13€**

Elemento	Precio Unitario impartición acción formativa online	N.º horas	Media de usuarios / acción formativa online	Total
----------	---	-----------	---	-------



Persona formada / hora en acción formativa presencial	640,00 €	10	30	2,13 €
TOTAL:				2,13 €

DCF – Diseño de Catálogo Formativo (Lote IV)

Trabajos relacionados con el diseño y la elaboración del Catálogo Formativo del programa. Incluye las tareas de análisis de las necesidades del público objetivo, asesoramiento por expertos, diseño de itinerarios y contenidos y maquetación gráfica del catálogo.

Elemento	Cantidad (horas)	Precio Unitario	Total
Análisis de necesidades formativas	60	35,00 €	2.100,00 €
Diseño y definición del catálogo	240	35,00 €	8.400,00 €
Maquetación gráfica	20	27,00 €	540,00 €
Asesoramiento experto	20	40,00 €	800,00 €
Coste estimado del ítem de catálogo:			11.840,00 €

ECF - Elaboración de contenidos formativos de 10 horas (Lote IV)

Incluye las tareas de elaboración del contenido especializado, adaptación pedagógica del contenido, tareas de maquetación, adaptación a la línea gráfica, así como supervisión y control de calidad.

Elemento	Cantidad (horas)	Precio Unitario	Total
Elaboración de contenidos especializados	20	40,00 €	800,00 €
Adaptación pedagógica del contenido	10	35,00 €	350,00 €
Maquetación y tratamiento gráfico	8	27,00 €	216,00 €
Supervisión del contenido y control de calidad	6	40,00 €	240,00 €
Coste estimado del ítem de catálogo:			1.606,00 €

EVF - Elaboración de un video formativo (Lote IV)

Incluye tareas de elaboración del contenido y su adaptación pedagógica, tareas de edición y producción del vídeo, así como la supervisión y el control de calidad.

Elemento	Cantidad (horas)	Precio Unitario	Total
Elaboración de contenidos especializados	4	40,00 €	160,00 €





Adaptación pedagógica del contenido	4	35,00 €	140,00 €
Guionización, edición y producción de vídeo	16	27,00 €	432,00 €
Supervisión del contenido y control de calidad	2	40,00 €	80,00 €
Coste estimado del ítem de catálogo:			812,00 €

EVT - Elaboración de un video tutorial (Lote IV)

Incluye tareas de adaptación pedagógica del contenido, herramienta o aplicación, así como las tareas de edición y producción del vídeo y supervisión y el control de calidad.

Elemento	Cantidad (horas)	Precio Unitario	Total
Adaptación pedagógica del contenido	6	35,00 €	210,00 €
Guionización, edición y producción de vídeo	4	27,00 €	108,00 €
Supervisión del contenido y control de calidad	2	40,00 €	80,00 €
Coste estimado del ítem de catálogo:			398,00 €

PFA - Elaboración de píldora formativa avanzada (Lote IV)

Incluye las tareas de elaboración del contenido especializado, adaptación pedagógica del contenido, tareas de maquetación, adaptación a la línea gráfica, así como supervisión y control de calidad.

Elemento	Cantidad (horas)	Precio Unitario	Total
Elaboración de contenidos especializados	6	40,00 €	240,00 €
Adaptación pedagógica del contenido	6	35,00 €	210,00 €
Maquetación y tratamiento gráfico	2	27,00 €	54,00 €
Supervisión del contenido y control de calidad	3	40,00 €	120,00 €
Coste estimado del ítem de catálogo:			624,00 €

PML - Elaboración de píldora formativa M-Learning (Lote IV)

Incluye las tareas de elaboración del contenido especializado, adaptación pedagógica del contenido, adaptación al formato Mlearning, tareas de maquetación, adaptación a la línea gráfica, así como supervisión y control de calidad.

Elemento	Cantidad (horas)	Precio Unitario	Total
----------	------------------	-----------------	-------



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 17 / 70
VERIFICACIÓN	NjyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Elaboración de contenidos especializados	6	40,00 €	240,00 €
Adaptación pedagógica del contenido	6	35,00 €	210,00 €
Maquetación y tratamiento gráfico	12	27,00 €	324,00 €
Supervisión del contenido y control de calidad	3	40,00 €	120,00 €
Coste estimado del ítem de catálogo:			894,00 €

ACO - Actualización de contenido (Lote IV)

Trabajos relacionados con la revisión del contenido, su actualización, nueva adaptación pedagógica y adaptación web. Se incluyen, además, todas las tareas relativas a la supervisión y coordinación.

Elemento	Cantidad (horas)	Precio Unitario	Total
Elaboración de contenidos especializados	8	40,00 €	320,00 €
Adaptación pedagógica del contenido	4	35,00 €	140,00 €
Maquetación y tratamiento gráfico	2	27,00 €	54,00 €
Supervisión del contenido y control de calidad	2	40,00 €	80,00 €
Coste estimado del ítem de catálogo:			594,00 €

SCP – Seguimiento y control de un curso presencial (Lote V)

Trabajos necesarios para el seguimiento y control de una acción formativa presencial. Se incluyen tareas de desplazamiento al lugar de celebración, seguimiento de la asistencia de las personas matriculadas, correcta impartición y recogida de evidencias, incluyendo las relacionadas con el asesoramiento, gestión y solución de las dificultades técnicas encontradas, aplicación correcta de la identidad visual corporativa del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia en el marco de los fondos Next Generation EU, así como la aplicación de todos los principios detallados en estos fondos.

Elemento	Dedicación en horas	Precio Unitario	Total
Dedicación del Gestor de proyectos	0,5	40,00 €	20,00 €
Dedicación de los técnicos	5	35,00 €	175,00 €
Coste estimado del ítem de catálogo:			195,00 €

SCO – Seguimiento y control de un curso online (Lote V)

Trabajos necesarios para el seguimiento y control de una acción formativa online. Se incluyen tareas de seguimiento y control de los tutores y dinamizadores, de los registros generados en la plataforma de teleformación por el alumnado, visualizaciones de contenidos, participación del alumnado, comprobación de sus calificaciones y comprobación de los requisitos de datos personales, seguimiento de las evidencias del desarrollo de la acción formativa, incluyendo las relacionadas con el asesoramiento, gestión y solución de las difi-

Memoria Justificativa Contrato Formación C19-I1

Pág 18 de 70



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía

ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 18 / 70
VERIFICACIÓN	NjyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



cultades técnicas encontradas, aplicación correcta de la identidad visual corporativa del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia en el marco de los fondos Next Generation EU, así como la aplicación de todos los principios detallados en estos fondos.

Elemento	Dedicación en horas	Precio Unitario	Total
Dedicación del Gestor de proyectos	0,1	40,00 €	4,00 €
Dedicación de los técnicos	1,5	32,00 €	48,00 €
Coste estimado del ítem de catálogo:			52,00 €

GSD – Gestor de Servicios de difusión (Lote VI)

Trabajos relacionados con la gestión, seguimiento y control de las tareas necesarias para la promoción y difusión del programa.

Elemento	Precio unitario / hora
Coste / hora Gestor de servicio de difusión	40,00 €

ESD – Equipo técnico de Servicios de difusión (Lote VI)

Trabajos relacionados con el desarrollo y puesta en marcha del Plan de actuaciones de comunicación para la promoción y difusión del programa.

Elemento	Precio unitario / hora
Coste / hora unitario equipo de trabajo servicios de difusión	32,00 €

EAA – Evento anual autonómico (Lote VI)

Actividades necesarias para desarrollar un acto de presentación de la inversión a celebrar en algún municipio de Andalucía para una media de 100 personas y 3 horas de duración.

Elemento	Unidades	Precio Unitario	Total
Puesta a disposición y adecuación del espacio	1	10.000,00 €	10.000,00 €
Medios técnicos (iluminación, imagen y sonido)	1	3.000,00 €	3.000,00 €
Medios humanos específicos (servicios de regiduría, presentación y azafato/a)	1	3.000,00 €	3.000,00 €
Reportaje fotográfico	1	800,00 €	800,00 €
Grabación en vídeo y streaming	1	1.200,00 €	1.200,00 €
Servicio de catering	100 personas	14,00 €	1.400,00 €
Merchandising	100 personas	6,00 €	600,00 €
TOTAL IMPARTICIÓN ACCIÓN FORMATIVA ONLINE:			20.000,00 €



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 19 / 70
VERIFICACIÓN	NjyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. Cálculo del presupuesto del contrato

Dada la división por lotes se realiza el cálculo de coste de cada uno de ellos y a partir de éstos, el presupuesto total del contrato.

En la siguiente tabla se muestra el número de alumnos medio que participarán en cada una de las acciones formativas en función de su tipología.

Tipo de acción formativa	Número de alumnos por curso
Presencial	10
Online	30

5.1 Personas a capacitar digitalmente

En este apartado se indica el reparto de los objetivos marcados para cada lote en cuanto al conjunto de personas a formar en función de la modalidad. Se establecerá un valor mínimo de personas únicas formadas para los lotes de impartición de la formación (lotes I, II y III), de manera que se asegure el cumplimiento del objetivo CID 288 establecido para la Andalucía. En todo caso, el objetivo de la contratación va más allá y pretende ofrecer una formación lo más completa posible, de forma que se aumente tanto el número de personas únicas formadas como la duración en horas de la formación recibida, a través de la realización de itinerarios.

Tipo de formación	Acciones formativas	Matriculaciones finalizadas (*)	Mínimo personas únicas formadas
Presencial	12.500	125.000	37.500
Online	12.500	375.000	112.500
TOTAL		500.000	150.000

(*) Matriculaciones. Una persona puede matricularse en más de una acción formativa.

5.2 Lotes I y II

Estos lotes cubren las necesidades de formación presencial. Se diferencian únicamente por la distribución geográfica, dando peso a cada uno en función del porcentaje de población en cada uno de ellos.

Memoria Justificativa Contrato Formación C19-I1

Pág 20 de 70



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 20 / 70
VERIFICACIÓN	NjyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se abonará por cada hora de formación impartida a las personas que finalizan la acción formativa (no se facturarán las personas que abandonan).

Ámbito Geográfico	Porcentaje	Acciones formativas	Matriculaciones que finalizan (*)	Horas de formación totales	Mínimo personas únicas formadas	Coste / hora persona formada (ítem PAFP)	Coste
Andalucía Oriental	47,00 %	5.875	58.750	587.500	17.625	9,75 €	5.728.125 €
Andalucía Occidental	53,00 %	6.625	66.250	662.500	19.875	9,75 €	6.459.375 €
Toda Andalucía	100,00 %	12.500	125.000	1.250.000	37.500	9,75 €	12.187.500 €

(*) Matriculaciones. Una persona puede matricularse en más de una acción formativa.

Para asegurar el cumplimiento del indicador objetivo CID 288, se establece un valor mínimo de personas únicas formadas que será el 30% de las matriculaciones que finalizan las acciones formativas.

La impartición de la formación incluye proporcionar al alumnado asesoramiento y resolución de dudas tanto en el ámbito de los contenidos formativos como en lo relativo al funcionamiento de la plataforma, herramientas o aplicaciones utilizadas.

En caso de que la empresa que resulte finalmente adjudicataria haya propuesto una oferta económica inferior al importe de licitación de los productos a facturar, se podrá aumentar el número de matriculaciones y horas de formación totales estimadas hasta completar el importe de licitación de cada lote.

5.3 Lote III

Este lote cubre la formación online tutorizada, abonándose por hora de formación impartida a las personas que finalizan la acción formativa (no se facturarán las personas que abandonan).

Elemento	Acciones formativas	Matriculaciones que finalizan (*)	Horas de formación totales	Mínimo personas únicas formadas	Coste / hora persona formada (ítem PAFO)	Coste
Formación online	12.500	375.000	3.750.000	112.500	2,13 €	8.000.000,00 €

(*) Matriculaciones. Una persona puede matricularse en más de una acción formativa.



Para asegurar el cumplimiento del indicador objetivo CID 288, se establece un valor mínimo de personas únicas formadas que será el 30% de las matriculaciones que finalizan las acciones formativas.

En caso de que la empresa que resulte finalmente adjudicataria haya propuesto una oferta económica inferior al importe de licitación de los productos a facturar, se podrá aumentar el número de matriculaciones y horas de formación totales estimadas hasta completar el importe de licitación del lote.

5.4 Lote IV

Se ha estimado la cantidad de contenidos que será necesario crear a lo largo del contrato.

En la siguiente tabla se muestra el total de contenidos estimados a desarrollar.

Elemento de Catálogo	Descripción	Cantidad	Coste unitario	Total
DCF	Diseño de catálogo formativo	1	11.840,00 €	11.840,00 €
ECF	Elaboración de contenidos formativos de 10 horas	120	1.606,00 €	192.720,00 €
EVF	Elaboración de un video formativo	10	812,00 €	8.120,00 €
EVT	Elaboración de un video tutorial	30	398,00 €	11.940,00 €
PFA	Elaboración de píldora formativa avanzada	30	624,00 €	18.720,00 €
PML	Elaboración de píldora formativa M-Learning	10	894,00 €	8.940,00 €
ACO	Actualización de contenidos	50	594,00 €	29.700,00 €
Total de la primera anualidad:				281.980,00 €

En caso de que la empresa que resulte finalmente adjudicataria haya propuesto una oferta económica inferior al importe de licitación de los productos a facturar, se podrá aumentar el número de unidades estimadas a desarrollar hasta completar el importe de licitación del lote.

5.5 Lote V

Se ha estimado el seguimiento y control in situ de un 15% de las acciones formativas presenciales que se desarrollen así como el 20% de las acciones formativas online.



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 22 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Elemento de Catálogo	Descripción	Cantidad	Coste	Total
SCP	Seguimiento y control de un curso presencial	1.875	195,00 €	365.625,00 €
SCO	Seguimiento y control de un curso online	2.500	52,00 €	130.000,00 €
			TOTAL:	495.625,00 €

En caso de que la empresa que resulte finalmente adjudicataria haya propuesto una oferta económica inferior al importe de licitación de los productos a facturar, se podrá aumentar el número de acciones de seguimiento y control hasta completar el importe de licitación del lote.

5.6 Lote VI

Tal y como se refleja en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la prestación de este servicio se compone de tres partidas. Por un lado, una bolsa de horas, en la que se dará servicio por parte de la empresa que resulte adjudicataria al precio por hora indicado en su oferta. En segundo lugar, el coste de desarrollar 3 eventos de presentación de la inversión de ámbito autonómico y en tercer lugar, una bolsa destinada al desarrollo de acciones publicitarias.

La suma de las tres partidas dará como resultado el importe de licitación. El importe estimado de cada una de las partidas presupuestarias podrá variar al alza o a la baja en función de las necesidades finales. La suma del importe final de las tres bolsas no podrá superar el importe de licitación.

Elemento de Catálogo	Descripción	Cantidad	Coste	Total
GSD	Gestor de servicios de difusión	480	40,00 €	19.200,00 €
ESD	Equipo técnico de servicios de difusión	6.720	32,00 €	215.040,00 €
EAA	Evento anual autonómico	3	20.000,00 €	60.000,00 €
Bolsa acciones publicitarias (prensa, radio, internet y rrrs, producción de material, etc)		En función de las necesidades		255.000,00 €
			TOTAL:	549.240,00 €



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 23 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.7 Resumen económico del contrato

En la tabla siguiente podemos ver el presupuesto anualizado y desglosado por lote con y sin IVA.

Lote	Anualidad 2023	IVA ¹ 2023	Anualidad 2024	IVA 2024	Anualidad 2025	IVA 2025	Total	IVA
I	1.145.625,00 €	0,00 €	2.291.250,00 €	0,00 €	2.291.250,00 €	0,00 €	5.728.125,00 €	0,00 €
II	1.291.875,00 €	0,00 €	2.583.750,00 €	0,00 €	2.583.750,00 €	0,00 €	6.459.375,00 €	0,00 €
III	1.600.000,00 €	0,00 €	3.200.000,00 €	0,00 €	3.200.000,00 €	0,00 €	8.000.000,00 €	0,00 €
IV	56.396,00 €	11.843,16 €	169.188,00 €	35.529,48 €	56.396,00 €	11.843,16 €	281.980,00 €	59.215,80 €
V	99.125,00 €	20.816,25 €	198.250,00 €	41.632,50 €	198.250,00 €	41.632,50 €	495.625,00 €	104.081,25 €
VI	109.848,00 €	23.068,08 €	219.696,00 €	46.136,16 €	219.696,00 €	46.136,16 €	549.240,00 €	115.340,40 €
TOTAL	4.302.869,00 €	55.727,49 €	8.662.134,00 €	123.298,14 €	8.549.342,00 €	99.611,82 €	21.514.345,00 €	278.637,45 €
CON IVA	4.358.596,49 €		8.785.432,14 €		8.648.953,82 €		21.792.982,45 €	

El importe de adjudicación coincidirá con el importe de licitación de cada lote. De este modo, en caso de que las empresas que resulten adjudicatarias hayan propuesto ofertas económicas inferiores al importe de licitación de los productos a facturar, se podrá aumentar el número de unidades estimadas a desarrollar hasta completar el importe de licitación de cada lote.

1 Los lotes I, II y III no soportan I.V.A.
Memoria Justificativa Contrato Formación C19-I1



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Pág 24 de 70



Junta de Andalucía

ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 24 / 70
VERIFICACIÓN	NjYGw6c5oH57yM5zje2nQtT7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente

6.1 Tipo de contrato

Se trata de un contrato de servicios.

Se propone para la contratación el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con el fin de fomentar la competencia y concurrencia de propuestas y considerarse el más beneficioso para el interés público. Se pretende garantizar al máximo la libre concurrencia y la transparencia, de forma que se facilite la presentación de ofertas a todas las empresas de entre las que cumplan los requisitos de solvencia técnica y económica, excluyéndose toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
Obras	Adjudicación directa.	Ordinaria
Servicios	Abierto.	Urgente
Suministros	Abierto simplificado. Abierto Simplificado-sumario	Emergencia
Mixto: Prestación Principal:	Restringido.	
	Licitación con Negociación.	
	Negociado sin publicidad	
	Basado en Acuerdo Marco	

TRAMITACIÓN DE URGENCIA: SÍ

Como consecuencia del impacto de la pandemia COVID-19, se ha constatado que la adaptación al contexto digital se ha convertido en una obligación, necesaria para poder mantener los niveles de actividad, edades, género, situación geográfica, etc. que de manera cotidiana se venían experimentando. El confinamiento y las distintas medidas de distanciamiento social, limitaciones a la movilidad, etc., ha requerido de la búsqueda de alternativas donde el uso de la tecnología se ha situado en el centro de gran parte de las soluciones: el uso de herramientas digitales para la comunicación, el auge y consolidación de las plataformas digitales (redes sociales, plataformas de compras online, etc.) han protagonizado algunas de las opciones más demandadas por la ciudadanía en los momentos de mayor dificultad de la crisis, lo cual ha contribuido a una aceleración integral del proceso de transformación digital con carácter general en todos los ámbitos de la sociedad.



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 25 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



No obstante, esta aceleración no se viene percibiendo y aplicando de igual forma en todos los niveles, siendo desigual en diversos contextos socioeconómicos, por edades, género, situación geográfica, etc. Este contexto requiere de un importante esfuerzo de adaptación, capacitación y aprendizaje continuo de la ciudadanía, existiendo colectivos en riesgo de exclusión digital. Conscientes de que una de cada tres personas andaluzas carece de habilidades digitales, hoy en día cobra especial importancia adquirir y mantener actualizadas una serie de conocimientos, habilidades y competencias digitales, indispensables para poder participar de forma activa en la sociedad y economía tal cual están configuradas, teniendo presente las desigualdades frente a la misma y con el objetivo de reducir las brechas digitales.

El **Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia**, en adelante PRTR, se configura como un instrumento promovido a nivel de la Unión Europea orientado a mitigar los impactos de la Pandemia COVID-19, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La actuación objeto de este contrato se enmarca en el Subproyecto C19I01S1P03 PROVISIONAL S11 incardinado en el Proyecto C19I01S1P03 de la medida C19I1 “Competencias Digitales Transversales”, que tiene como objetivo garantizar la inclusión digital.

En la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID), de 13 de julio de 2021 se establecen, asociados a la medida C19I1, los siguientes objetivos CID:

CID 286

En el cuarto trimestre (T4) de 2023, deberá haberse comprometido al menos el 75% del presupuesto para acciones en el marco de la inversión, a fin de formar a la ciudadanía en competencias digitales.

Habida cuenta del plazo establecido para el cumplimiento de este hito, hace que los plazos establecidos para el procedimiento ordinario de licitación sean realmente impracticables, existiendo un alto riesgo de incumplimiento.

Por este motivo, se entiende que se dan las causas que constituyen una situación urgente objetivamente evaluable y no apreciada de modo subjetivo, respondiendo esta urgencia a razones de interés público, y con criterios de lógica, que demuestran la necesidad inaplazable de tramitar el procedimiento con la urgencia que se requieren, respetando en todo caso las exigencias de los principios de no discriminación, igualdad de trato y proporcionalidad, y el mayor grado de transparencia posible.

6.2 Doble financiación

La financiación del trabajo se realiza en su totalidad en base a la financiación del Mecanismo, por lo que no cabe la posibilidad de doble financiación. Ello a salvo del IVA, que en este momento, respecto de su



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 26 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



financiación, se ha procedido a que sea autofinanciado, por estar a la espera de pronunciamiento por parte del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

6.3 Garantía y soporte

El periodo de garantía comprenderá, como mínimo, 1 año posterior a la aceptación y recepción de los trabajos.

Durante dicho periodo se garantizará el acceso, conservación de los datos y documentación generada durante la contratación.

- El buen funcionamiento de los recursos realizados en el marco de la presente contratación.
- El envío de los certificados de formación de los usuarios y usuarias del programa que los soliciten.
- El acceso y conservación de los datos y documentación generada durante la contratación.

6.4 Justificación de los criterios de adjudicación y baremos de valoración, condiciones especiales de ejecución y elección de los criterios de solvencia.

Criterios ponderables en función de juicio de valor.

Lotes I y II

Criterios de adjudicación mediante juicio de valor		
Nivel	Criterio	Peso
1.-	Marco metodológico de impartición de los servicios. En este criterio se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que presenten un marco metodológico innovador que mejor se adecúe a los requisitos de la presente contratación. Se deberán contemplar aspectos pedagógicos y didácticos para la formación presencial, el diseño instruccional así como el uso práctico de la tecnología en el marco de la formación.	10



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 27 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.-	Gestión, atención y seguimiento del alumnado. Este criterio valora los procedimientos y medios que pone a disposición la licitadora para acompañar a los usuarios desde el comienzo de la formación hasta su finalización: evaluación inicial del nivel de competencias digitales de los usuarios, orientación a itinerarios, canales de atención directa, periodicidad en los contactos con los usuarios, etc. Planteamiento de la empresa para la recogida de evidencias que permitan la certificación de la superación de las 7,5 horas mínimas que implican la realización correcta del curso.	10
3.-	Aseguramiento y control de la calidad. En este criterio se valorarán los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none">• Mecanismos propuestos por el licitador para velar por el aseguramiento y el control de la calidad de los entregables a generar.• Programa de formación del personal docente.• Modelo de seguimiento y control del proyecto. Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas cuyos mecanismos de aseguramiento y control de calidad en la ejecución de los servicios estén claramente definidos y cuyas medidas mejor se adecúen a los objetivos de la contratación, así como aquellas propuestas que planteen un modelo de seguimiento eficiente y ajustado al servicio solicitado, que incluya el asesoramiento y resolución de dudas tanto de los contenidos formativos como los relativos al funcionamiento de la plataforma, herramientas o aplicaciones utilizadas.	5
4.	Metodología de trabajo para la generación de la demanda de alumnado: Procedimientos y propuestas de actuaciones para generar la demanda necesaria en la organización de acciones formativas. Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que describan con mayor claridad y sin ambigüedades la metodología de trabajo a emplear y que planteen propuestas de actuaciones que puedan resultar eficientes para optimizar la captación de usuarios en el programa.	10
5.-	Disposición , uso y mantenimiento de espacios TIC y equipamiento técnico. Este criterio evalúa la capacidad de la empresa para poner a disposición del programa los espacios donde poder celebrar las acciones formativas en las condiciones exigidas. Se valorarán con mayor puntuación aquellas ofertas que demuestren una mayor garantía a la vez que agilidad para disponer de estos espacios de impartición en el territorio objetivo. Se valorarán también con una mayor puntuación aquellas propuestas que, cuando se haga uso de instalaciones cedidas por terceros, ofrezcan una mayor garantía para el correcto uso y mantenimiento de las mismas y del equipamiento que contienen.	10



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 28 / 70
VERIFICACIÓN	NjyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.-	Protección del medio ambiente. En este criterio se valorarán las medidas propuestas por la licitadora para que el desarrollo de las actividades contratadas tengan el menor impacto ambiental posible.	5
TOTAL		50

Lote III

Criterios de adjudicación mediante juicio de valor		
Nivel	Criterio	Peso
1.-	Marco metodológico de impartición de los servicios. En este criterio se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que presenten un marco metodológico innovador que mejor se adecúe a los requisitos de la presente contratación. Se deberán contemplar aspectos pedagógicos y didácticos para la formación online, el diseño instruccional así como el uso práctico de la tecnología en el marco de la formación.	15
2.-	Gestión, atención y seguimiento del alumnado. Este criterio valora los procedimientos y medios que pone a disposición la licitadora para acompañar a los usuarios desde el comienzo de la formación hasta su finalización: evaluación inicial del nivel de competencias digitales de los usuarios, orientación a itinerarios, canales de atención directa, periodicidad en los contactos con los usuarios, etc. Planteamiento de la empresa para la recogida de evidencias que permitan la certificación de la superación de las 7,5 horas mínimas que implican la realización correcta del curso.	10
3.-	Aseguramiento y control de la calidad. En este criterio se valorarán los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none">• Mecanismos propuestos por el licitador para velar por el aseguramiento y el control de la calidad de los entregables a generar.• Programa de formación del personal docente.• Modelo de seguimiento y control del proyecto. Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas cuyos mecanismos de aseguramiento y control de calidad en la ejecución de los servicios estén claramente definidos y cuyas medidas mejor se adecúen a los objetivos de la contratación, así como aquellas propuestas que planteen un modelo de seguimiento eficiente y ajustado al servicio solicitado, que incluya el asesoramiento y resolución de dudas tanto de los contenidos formativos como los relativos al funcionamiento de la plataforma, herramientas o aplicaciones utilizadas.	10



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 29 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.-	Metodología de trabajo para la generación de la demanda de alumnado: Procedimientos y propuestas de actuaciones para generar la demanda necesaria en la organización de acciones formativas. Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que describan con mayor claridad y sin ambigüedades la metodología de trabajo a emplear y que planteen propuestas de actuaciones que puedan resultar eficientes para optimizar la captación de usuarios en el programa.	15
TOTAL		50

Lote IV

Crterios de adjudicación mediante juicio de valor		
Nivel	Criterio	Peso
1.-	Organización de la prestación del servicio y control de calidad. Metodología de gestión propuesta. Tiempos de desarrollo, calendarización de entregas y sistemas propuestos para el seguimiento en tiempo real. Mecanismos propuestos por el licitador para velar por el aseguramiento y el control de la calidad de los entregables a generar.	10
2.-	Planteamiento preliminar de Catálogo formativo: Identificación preliminar de itinerarios y contenidos que formarían parte del Catálogo Formativo. Se valorará principalmente la adecuación de la propuesta a los objetivos, características del programa y a su público destinatario. Se valorará igualmente la forma en que las acciones diseñadas sea posible estructurarlas en itinerarios orientados a los colectivos prioritarios del programa, de forma que sea atractivo para el usuario y fomente la continuidad.	20
3.-	Propuesta de diseño y desarrollo de contenidos. Metodología empleada para el desarrollo de cada uno de los tipos de contenidos y recursos formativos a generar. Se valorarán planteamientos pedagógicos innovadores, la adecuación de los objetivos formativos que persigue cada tipo de contenido y el uso de formatos atractivos y originales	20
TOTAL		50

Lote V

Crterios de adjudicación mediante juicio de valor		
Nivel	Criterio	Peso



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 30 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.-	Organización de la prestación del servicio y control de calidad. Metodología de gestión propuesta. Procedimientos y medios ofertados para la gestión de los trabajos. Mecanismos propuestos por el licitador para velar por el aseguramiento y el control de la calidad de los entregables a generar.	10
2.-	Procedimiento de actuación , en el que se valorarán los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none">• Procedimiento de actuación detallado para el seguimiento y control de acciones presenciales (15 puntos).• Procedimiento de actuación detallado para el seguimiento y control de acciones online (15 puntos). Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que presenten unos procedimientos más detallados, completos y eficientes con respecto al servicio requerido.	30
3.-	Soluciones tecnológicas planteadas para el desarrollo del servicio. Se deberá detallar la propuesta planteada respecto al uso de dispositivos tecnológicos para el desarrollo del servicio, sistema de gestión de los datos y alternativas planteadas.	5
4.-	Gestión de incidencias: planteamientos de coordinación y atención a las incidencias con las entidades impartidoras. Se deberá abordar tanto los procedimientos a emplear como la gestión de la incidencia.	5
Total		50

Lote VI

Criterios de adjudicación mediante juicio de valor		
Nivel	Criterio	Peso
1.-	Metodología de los trabajos y principales procedimientos para la prestación del servicio. Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que incluyan metodologías ágiles y procedimientos eficientes que faciliten la adaptación del equipo para dar respuesta a la demanda en cada una de las fases previstas	10



2.- Aseguramiento y control de la calidad. En este criterio se valorarán los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none">Mecanismos propuestos por el licitador para velar por el aseguramiento y el control de la calidad de los entregables a generar.Modelo de seguimiento y control del proyecto. Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas cuyos mecanismos de aseguramiento y control de calidad en la ejecución de los servicios estén claramente definidos y cuyas medidas mejor se adecúen a los objetivos de la contratación, así como aquellas propuestas que planteen un modelo de seguimiento eficiente y ajustado al servicio solicitado.	5
3.- Propuesta preliminar de un plan de acciones de comunicación, que incluya una primera identificación de actuaciones a poner en marcha para el cumplimiento de los objetivos de comunicación estipulados en el PPT. Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que incluyan actuaciones alineadas con los objetivos del programa y que resulten aplicables en términos de tiempo y esfuerzo.	15
4.- Propuesta preliminar de campaña de publicidad, dirigida a la difusión y promoción del programa entre sus públicos objetivo. La empresa deberá presentar una propuesta de concepto creativo para la campaña, así como una planificación preliminar de los medios y espacios publicitarios en los que se desarrollará la misma. Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que estén mejor alineadas al público objetivo y a las características del programa formativo.	15
5.- Propuesta de materiales promocionales, tanto físicos como digitales, orientados a la difusión y publicidad del programa formativo entre sus públicos. Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que hagan un planteamiento claro y detallado de las características de los materiales a generar, así como aquellas propuestas que planteen formatos y diseños adecuados a los requisitos del programa y a su público objetivo. En el caso de los materiales físicos, se valorarán las medidas propuestas por la licitadora para que los materiales estén compuestos por material sostenible y sean respetuosos con el medio ambiente, así como que en general su gestión y tratamiento tenga el menor impacto ambiental posible.	5
TOTAL	50

Forma de valoración de los criterios basados en “Juicios de Valor”

Para todos los apartados de la propuesta técnica, se aplicarán los siguientes baremos de valoración. Las puntuaciones de este apartado están referidas al rango 0-10, y posteriormente se aplicarán los pesos que figuran en cada uno de los criterios de adjudicación.



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 32 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Puntuación	Descripción
Se trata insuficientemente y/o no cubre adecuadamente las necesidades básicas (0 puntos)	Escasa calidad en la exposición del objeto o de la propuesta para el criterio realizando aportaciones de escaso valor, y /o lo expuesto no cubre adecuadamente las necesidades básicas planteadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
Se trata suficientemente y cumple razonablemente las necesidades (hasta 5 puntos)	La calidad de la exposición y de la propuesta para el criterio es adecuada y realiza aportaciones de interés sobre el criterio valorado. Adicionalmente, la propuesta cumple razonablemente las necesidades planteadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
Se trata notablemente y cumple ampliamente las necesidades (hasta 7 puntos)	La calidad de la exposición y de la propuesta, así como las aportaciones realizadas sobre el criterio valorado es notable. Adicionalmente, la propuesta cumple ampliamente las necesidades planteadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
Se trata sobresalientemente y cumple sobradamente las necesidades (hasta 10 puntos)	Excelente calidad en la exposición del objeto del criterio, de la propuesta planteada, así como aportaciones de gran valor. Adicionalmente, la propuesta cumple sobradamente las necesidades planteadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Criterios basados en la aplicación de fórmulas:

Los criterios basados en la aplicación de fórmulas se dividirán en dos partes: por una parte en la calidad demostrada por la empresa licitante a través de certificaciones, ya sean de la propia empresa o del equipo de trabajo que oferta, y por otra, en los costes de ejecución de los ítem del catálogo en el que se dividirá la ejecución del objeto de cada uno de los lotes.

Para el caso del Lote IV (diseño, generación y actualización de contenidos), se incluye un criterio específico adicional relacionado con la supervisión de los contenidos.

Valoración de las certificaciones de la empresa licitadora (LOTES I, II, III, V y VI)

El peso de las certificaciones de la empresa en la valoración de las ofertas será de 10 puntos y se realizará de la siguiente forma:

Certificación	Puntos
CMMI nivel 3.	3
La persona propuesta para el perfil de coordinador disponga de una acreditación profesional PMP®	2
ISO 27001 Estándar para la seguridad de la información	1



Certificación		Puntos
ISO 37001	Sistemas de gestión antisoborno	1
ISO 14001	Estándar internacional de gestión ambiental	1
ISO 9001	Estándar de gestión de la calidad	2
Total:		10

Valoración de las certificaciones de la empresa licitadora y supervisión del contenido a desarrollar por alguna universidad pública (LOTE IV)

El peso de las certificaciones de la empresa en la valoración de las ofertas será de 10 puntos y se realizará de la siguiente forma:

Certificación		Puntos
CMMI nivel 3.		1
La persona propuesta para el perfil de coordinador disponga de una acreditación profesional PMP®		1
ISO 27001	Estándar para la seguridad de la información	1
ISO 37001	Sistemas de gestión antisoborno	1
ISO 14001	Estándar internacional de gestión ambiental	1
ISO 9001	Estándar de gestión de la calidad	1
Supervisión y validación de los contenidos por parte de una universidad pública andaluza(*)		4
Total:		10

(*) Se valorará como mejora que los contenidos vengan validados por alguna universidad pública andaluza. En tal caso, se incluirá en los diplomas de certificación que se entregan al alumnado a la finalización de la acción formativa, un sello de la universidad que haya participado en la supervisión de las acciones formativas, avalando su contenido.

Valoración de la oferta económica

El peso de la oferta económica para la valoración será de 40 puntos para todos los lotes.

El objeto del contrato está dividido en bloques que conforman el catálogo de servicios a prestar, para cada uno de esos ítems del catálogo se ha estimado el número de repeticiones de cada uno y se tendrá en cuenta para el cálculo del coste total del contrato.

La siguiente tabla muestra el catálogo de servicios y el número de repeticiones estimadas de cada ítem en el contrato (un total de 30 meses, con fecha máxima de finalización el 31/12/2025).



Tabla indicando el número de repeticiones esperadas de cada uno de los ítems del catálogo					
Código	Descripción	LOTE	Índice	CANTIDAD	PRECIO
PAFP	Persona formada / hora en acción formativa presencial Andalucía Oriental	I	1	587.500	O_{i1}
PAFP	Persona formada / hora en acción formativa presencial Andalucía Occidental	II	2	662.500	O_{i2}
PAFO	Persona formada / hora en acción formativa online	III	3	3.750.000	O_{i3}
DCF	Diseño de Catálogo Formativo	IV	4	1	O_{i4}
ECF	Elaboración de contenidos formativos de 10 horas	IV	5	120	O_{i5}
EVF	Elaboración de un video formativo	IV	6	10	O_{i6}
EVT	Elaboración de un video tutorial	IV	7	30	O_{i7}
PFA	Elaboración de píldora formativa avanzada	IV	8	30	O_{i8}
PML	Elaboración de píldora formativa M-Learning	IV	9	10	O_{i9}
ACO	Actualización de contenido	IV	10	50	O_{i10}
SCP	Seguimiento y control de un curso presencial	V	11	1.875	O_{i11}
SCO	Seguimiento y control de un curso online	V	12	2.500	O_{i12}
GSD	Gestor de servicios de difusión	VI	13	480	O_{i13}
ESD	Equipo técnico de servicios de difusión	VI	14	6.720	O_{i14}
EAA	Evento anual autonómico	VI	15	3	O_{i15}

Tabla indicando los índices para el cálculo de la puntuación por la oferta económica				
Lote	k	m	Puntos	Valor Máximo VML _i
Lote I	1	1	40	5.728.125,00 €
Lote II	2	2	40	6.459.375,00 €
Lote III	3	3	40	8.000.000,00 €



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 35 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote IV	4	10	40	281.980,00 €
Lote V	11	12	40	495.625,00 €
Lote VI	13	15	40	294.240,00 €

Sean k y m los índices en que empieza y termina el catálogo de un lote según la tabla anterior, C_n el número de repeticiones del ítem n en el contrato y O_{in} la oferta del licitador i en el ítem n del catálogo, ha de cumplirse lo siguiente:

$$\sum_{n=k}^m (O_{in} \cdot C_n) \leq VML_i$$

Esta condición asegura que con la oferta de tarifas del licitador es abordable el contrato con el presupuesto de licitación.

Se indica en la tabla anterior el valor máximo (VML) de cada lote. En el caso del Lote VI, el importe es menor al presupuesto del lote, ya que no se incluye el importe de la partida para el desarrollo de acciones publicitarias, cuyas unidades e importes no resultan posibles de determinar y por tanto de ofertar.

Fórmula de valoración de la oferta económica

Para el cálculo de la puntuación de la oferta económica se usará una estimación del coste en función del número de bloques de cada tipo que se prevé en realizar a lo largo de la ejecución del contrato y el precio que el licitador oferta de cada uno de los ítems que conforman el catálogo de los servicios a prestar.

La puntuación normalizada de la oferta i -ésima (P_i) para este criterio se calculará mediante la siguiente fórmula matemática:

$$P_i = \text{Peso} \cdot \sqrt[6]{\frac{(E_{\max} - E_i)}{(E_{\max} - E_{\min})}}$$

Siendo:

Peso = 40, que es el peso que se le da a la oferta económica.

E_{\max} = Presupuesto de licitación.

$$E_i = \sum_{n=k}^m (O_{in} \cdot C_n) \text{ siendo:}$$



- C_n al número de repeticiones del ítem **n** a lo largo del contrato definido en la tabla de arriba
- O_{in} a la tarifa ofertada por el licitador **i** para el ítem **n** del catálogo

E_{min} = Importe mínimo, calculado de la siguiente manera:

$$E_{min} = \text{Mínimo de} \begin{cases} \text{Mínimo de las } E_i \text{ de las ofertas } i \text{ admitidas en esta fase} \\ E_{baja} \end{cases}$$

El primer caso (el superior) se utilizará cuando existan ofertas que se consideren anormales o desproporcionadas que hayan sido admitidas, y el segundo caso (el inferior) cuando no existan, siendo:

E_{baja} = Importe a partir del cual se consideran las ofertas anormales o desproporcionadas.

La mínima puntuación (0 puntos) se corresponderá con el valor máximo que es el presupuesto de licitación del lote. La máxima puntuación se corresponderá con el importe a partir del cual las ofertas serían consideradas bajas anormales o desproporcionadas. En caso de existir alguna oferta con un valor inferior, que se considere admisible, se asignará la puntuación más alta a la menor de las ofertas económicas, manteniéndose una proporcionalidad entre este valor y el valor máximo admisible. Las ofertas tendrán la puntuación que le correspondan de acuerdo con el criterio de proporcionalidad modulada entre los extremos máximos y mínimos indicados anteriormente.

Notas.-

- Todos los importes se expresarán en € y excluyendo el IVA.
- Si hay un único licitador, la puntuación será el valor máximo de puntos posibles en el bloque.

Justificación de la fórmula de valoración de la oferta económica.

Dado que la espiral de bajadas de precio en las ofertas y en las licitaciones últimamente está produciendo efectos muy nocivos en el sector de la tecnología en España y en la ejecución posterior de los contratos, se ha establecido una fórmula matemática "de proporcionalidad modulada" no lineal, pero que no pierde su consideración de válida, toda vez que la oferta más baja obtiene la mejor puntuación por este criterio, no existen umbrales de saciedad, garantiza que las ofertas más económicas no recibirán nunca una puntuación inferior a la otorgada a ofertas menos económicas y la oferta igual al tipo no obtiene puntuación, respetándose escrupulosamente lo establecido en la normativa estatal y europea.

En este sentido el TACRC en la Resolución 120/218 permite fórmulas de proporcionalidad modulada que no sean arbitrarias ni carentes de lógica o, en fin, distribuir la puntuación por la baja que cada oferta realiza respecto del presupuesto de licitación o en proporción a la oferta más económica, todo lo cual se cumple con la fórmula establecida.



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 37 / 70
VERIFICACIÓN	NjyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Literalmente en la resolución 120/2018 del TACRC indica: “Concluimos entonces y hoy reiteramos que: <Lo único que impone en este sentido el TRLCSP es que se concrete en el Pliego la fórmula elegida, que ésta atribuya una puntuación superior a la oferta más barata y menor a la más cara y que se guarde la adecuada proporción en la atribución de puntos a las intermedias. Fuera de estos principios elementales, el órgano de contratación cuenta con un margen de libertad para decantarse por una u otra fórmula, para optar por una regla de absoluta proporcionalidad o, por el contrario, introducir modulaciones en ella que no sean arbitrarias ni carentes de lógica o, en fin, distribuir la puntuación por la baja que cada oferta realiza respecto del presupuesto de licitación o en proporción a la oferta más económica. A fin de cuentas, si la entidad adjudicadora puede elegir la ponderación atribuida a cada criterio de adjudicación no parece posible negarle la libertad de elegir la fórmula de distribución de los puntos.>> No creemos, en consecuencia, que el Derecho Comunitario o el Derecho interno impongan indefectiblemente la utilización de un método proporcional puro en la evaluación de la oferta económica.”

En concreto en esta baremación:

- La oferta más cara será la que tenga menor puntuación y si una oferta coincidiera con el valor máximo de licitación, obtendría 0 puntos, por lo que no se da el caso de que un licitador “por el mero hecho de presentar oferta” obtenga puntos. Este es el límite mínimo en la fórmula propuesta.
- La oferta más barata será la que obtenga la puntuación más alta. A este respecto, se han tenido en cuenta distintas resoluciones como el informe del Tribunal de Cuentas nº 942, pág. 105 o el Informe del Tribunal de Cuentas nº 1011 en páginas 121, 212 y 280, en los que se critica la inclusión de fórmulas que puedan dar lugar a resultados desproporcionados en la puntuación obtenida por los licitadores, ya que diferencias económicas insignificantes en las ofertas de las empresas no pueden dar lugar a diferencias muy elevadas en las puntuaciones obtenidas. Por este motivo, no se otorga la totalidad de los puntos a la oferta más barata, ya que, si dicha oferta estuviera cercana al precio de licitación, daría lugar a diferencias muy grandes en las puntuaciones, para diferencias muy pequeñas en las ofertas. En la fórmula propuesta, el máximo de puntos del criterio lo obtendría la oferta que coincidiera con el límite de la baja temeraria, lo cual nos parece adecuado, ya que dentro de las ofertas que a priori se consideran válidas ésta sería la más barata. Si la oferta más barata no coincide con el límite de la baja temeraria la fórmula garantiza que obtendrá la puntuación más alta de todas las ofertas presentadas.

Una vez conocidas las ofertas de los licitadores y antes de aplicar la fórmula propuesta, se calculará el límite de la baja temeraria (importe a partir del cual se consideran las ofertas anormales o desproporcionadas), según Informe 6/2019, de 18 de diciembre de 2019, de la Comisión Consultiva de Contratación). Si se comprueba que alguna oferta es inferior a este límite se pedirá la justificación y las garantías adicionales correspondientes y si finalmente dicha oferta se considerara válida, ésta pasará a obtener la máxima puntuación y el límite de la baja temeraria dejará de tener esa puntuación máxima. De esta manera, se consigue evitar el establecimiento de umbrales de saciedad. Por este motivo, en la fórmula se introduce el término E_{min} (importe mínimo), que es el importe que obtendría la totalidad de los puntos (puntuación máxima):

$$E_{min} = \text{Mínimo de} \begin{cases} \text{Mínimo de las } E_i \text{ de las ofertas } i \text{ admitidas en esta fase} \\ E_{baja} \end{cases}$$



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 38 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- El primer caso (el superior) se utilizará cuando existan ofertas que se consideren anormales o desproporcionadas que hayan sido admitidas, y el segundo caso (el inferior) cuando no existan, siendo E_{baja} = Importe a partir del cual se consideran las ofertas anormales o desproporcionadas.
- Es decir, la puntuación máxima la obtiene el límite de la baja temeraria o la menor de las ofertas anormales o desproporcionadas que se consideran admitidas.
- No existe por tanto un umbral de saciedad: la única opción posible para que dos ofertas obtengan la misma puntuación es que hayan ofertado exactamente el mismo precio.
- Una vez definidos los límites mínimo y máximo posibles (0 puntos al precio de licitación y la totalidad de los puntos al límite de la baja temeraria o a la menor de las ofertas anormales o desproporcionadas que se consideran admitidas), el resto de las puntuaciones se calculan aplicando la fórmula de una función no lineal. **La fórmula utilizada garantiza que las ofertas más económicas no recibirán nunca una puntuación inferior a la otorgada a ofertas menos económicas.**
- Si comparamos esta fórmula con una proporcionalidad lineal pura entre los límites mínimo y máximo antes expuestos, se observará que para cualquier oferta presentada, se obtienen puntuaciones mayores con esta fórmula que con la lineal y aunque en cualquier circunstancia los puntos siempre aumentan a medida que se baja el precio, cuanto más se acercan los precios al límite mínimo, el ritmo de aumento de los puntos disminuye. Es decir, siempre obtiene más puntos una oferta con precio inferior a otra, pero si los precios son demasiado bajos, las diferencias no son significativas, lo que favorece que las empresas opten por aumentar un poco más la calidad de los servicios en otros criterios en vez de ofertar precios excesivamente bajos, tal como fomenta la nueva Ley de Contratos, que en su Artículo 145. Requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato, punto 4 dice que “los órganos de contratación velarán por que se establezcan criterios de adjudicación que permitan obtener obras, suministros y servicios de gran calidad que respondan lo mejor posible a sus necesidades.”
- En cualquier caso, las modulaciones introducidas en la fórmula no pueden calificarse como arbitrarias o discriminatorias, no se aprecia una reducción significativa en los márgenes entre las ofertas más caras y las más económicas ni tampoco márgenes desproporcionados en la puntuación entre las ofertas.
- Existen resoluciones como la n.º 51/2019 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, que consideran válidas este tipo de fórmulas.
- Podemos concluir que la fórmula económica atribuye la puntuación más alta a la oferta más barata y la puntuación más baja a la más cara y que se guarda la adecuada proporción en la atribución de puntos a las intermedias, cumpliéndose tanto el principio de concurrencia como de proporcionalidad.

En resumen, la fórmula del cálculo cumple que:

Memoria Justificativa Contrato Formación C19-I1

Pág 39 de 70



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía

ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 39 / 70
VERIFICACIÓN	NjyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Que es lógica, coherente y clara.
- Que atribuye la mayor puntuación a la oferta más barata y la menor a la más cara.
- Que no conlleva umbrales de saciedad en la puntuación que otorga.
- Que no considera la baja media para atribuir puntuación.
- Que no resulta de la aplicación de la fórmula una reducción significativa en los márgenes entre las ofertas más caras y las más económicas ni tampoco márgenes desproporcionados en la puntuación entre las ofertas con diferencias económicas pequeñas.
- Que no permite obtener un conocimiento anticipado de la puntuación aproximada del licitador.
- Que las referencias son establecidas de forma relativa (con referencia a las ofertas recibidas y al precio de licitación) frente a las de forma absoluta, dado que en las fórmulas en las que el licitador puede saber previamente cuál es la puntuación que va a obtener, sin tener en consideración las demás, pueden degenerar en estrategias que lleguen a desvirtuar una correcta concurrencia.

6.5 Criterios de solvencia

La elección de los criterios de solvencia de aplicación al expediente del epígrafe, contenidos en los Anexos XV y XVI del PCAP correspondiente se desarrolla en los siguientes apartados.

Solvencia económica.

Declaración Jurada relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos la mitad del presupuesto de licitación del lote al que se presente.

Siendo el Importe mínimo a acreditar el que se muestra en la siguiente tabla en función del lote correspondiente.

Lote	Importe
Lote I	2.864.062,50 €
Lote II	3.229.687,50 €
Lote III	4.000.000,00 €
Lote IV	140.990,00 €

Memoria Justificativa Contrato Formación C19-I1

Pág 40 de 70



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 40 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote	Importe
Lote V	247.812,50 €
Lote VI ²	147.120,00 €

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica.

Para cada lote:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. La Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado podrá efectuar recomendaciones para indicar qué códigos de las respectivas clasificaciones se ajustan con mayor precisión a las prestaciones más habituales en la contratación pública.

Deberán acreditarse 3 proyectos similares.

² Para el lote VI se excluye la partida destinada al desarrollo de acciones publicitarias
Memoria Justificativa Contrato Formación C19-I1



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 41 / 70
VERIFICACIÓN	NjyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Solvencia profesional.

Para cada uno de los lotes se presenta a continuación los requisitos que deben cumplir las personas que formen parte del equipo de trabajo que se oferta.

En cualquier momento se podrá pedir la documentación correspondiente para corroborar la información con los datos justos para acreditar la solvencia.

Estos requisitos serán de aplicación durante toda la vigencia del contrato para cada recurso del equipo de trabajo que se encuadre en ese perfil, tanto para miembros concretos del equipo de trabajo inicialmente incluidos en la oferta, como para las posibles sustituciones o incorporaciones que tengan lugar durante la prestación del servicio, con independencia de la causa que haya motivado ésta.

Solvencia Profesional para los lotes I y II

Para facilitar la valoración de esta solvencia, la empresa licitadora deberá plantear su propuesta de equipo de trabajo a través de la siguiente tabla:

Perfil	Titulación Mínima requerida	Experiencia mínima	N.º mínimo de personas
Coordinador/a de proyecto	Titulación de Ingeniería, Licenciatura o su equivalente en Nivel 3 Máster (MECES) o Nivel 7 (EQF)	60 meses en gestión de proyectos de formación. (No computará la mera impartición de cursos de formación)	1
Técnico/a de gestión de proyecto	Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)	24 meses en gestión de proyectos de formación. (No computará la mera impartición de cursos de formación)	2
Cuerpo de docentes para metodología presencial y aula virtual	Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF) en el ámbito de la informática o las telecomunicaciones	Impartición de 150 horas de formación en cursos cuyo contenido pertenezca al ámbito de las TIC	20
	Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF) en otros ámbitos	Impartición de 250 horas de formación en cursos cuyo contenido pertenezca al ámbito de las TIC	
	Formación profesional de grado superior en el ámbito de la informática o las telecomunicaciones	Impartición de 300 horas de formación en cursos cuyo contenido pertenezca al ámbito de las TIC	



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 42 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Perfil	Titulación Mínima requerida	Experiencia mínima	N.º mínimo de personas
	Formación profesional de grado superior en otros ámbitos	Impartición de 500 horas en cursos cuyo contenido pertenezca al ámbito de las TIC	
Administrativos/a	Formación profesional de grado medio	24 meses en tareas de gestión administrativa	2

Nota: Los meses de experiencia mínima deberán serlo en las materias objeto de la licitación

Sin perjuicio del número mínimo de formadores y formadoras que habrán de integrar el equipo docente, en cada lote, las entidades adjudicatarias deberán configurar un equipo de trabajo lo suficientemente flexible de manera que dé cumplimiento al número total de personas a formar en cada territorio.

El licitador deberá aportar una declaración jurada que cuenta con la solvencia prevista para el equipo descrito, y aportar la documentación que justifique la solvencia prevista para los siguientes perfiles:

- Coordinador de proyecto
- Técnicos de gestión de proyecto (Formación Presencial)

Solvencia Profesional para el lote III

Para facilitar la valoración de esta solvencia, la empresa licitadora deberá plantear su propuesta de equipo de trabajo a través de la siguiente tabla:

Perfil	Titulación Mínima requerida	Experiencia mínima	N.º mínimo de personas
Coordinador/a de proyecto	Titulación de Ingeniería, Licenciatura o su equivalente en Nivel 3 Máster (MECES) o Nivel 7 (EQF)	60 meses en gestión de proyectos de formación. (No computará la mera impartición de cursos de formación)	1
Técnico/a de gestión de proyecto	Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)	24 meses en gestión de proyectos de formación.(No computará la mera impartición de cursos de formación)	2
Cuerpo de Tutores y dinamizadores para metodología online y	Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF) en el ámbito de la	Impartición de 150 horas de formación en cursos cuyo contenido pertenezca al	20



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 43 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Perfil	Titulación Mínima requerida	Experiencia mínima	N.º mínimo de personas
aula virtual	informática o las telecomunicaciones	ámbito de las TIC	
	Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF) en otros ámbitos	Impartición de 250 horas de formación en cursos cuyo contenido pertenezca al ámbito de las TIC	
	Formación profesional de grado superior en el ámbito de la informática o las telecomunicaciones	Impartición de 300 horas de formación en cursos cuyo contenido pertenezca al ámbito de las TIC	
	Formación profesional de grado superior en otros ámbitos	Impartición de 500 horas en cursos cuyo contenido pertenezca al ámbito de las TIC	
Administrativos/a	Formación profesional de grado medio	24 meses en tareas de gestión administrativa	1

Nota: Los meses de experiencia mínima deberán serlo en las materias objeto de la licitación

Sin perjuicio del número mínimo de formadores y formadoras que habrán de integrar el equipo docente, en cada lote, las entidades adjudicatarias deberán configurar un equipo de trabajo lo suficientemente flexible de manera que dé cumplimiento al número total de personas a formar.

El licitador deberá aportar una declaración jurada que cuenta con la solvencia prevista para el equipo descrito, y aportar la documentación que justifique la solvencia prevista para los siguientes perfiles:

- Coordinador de proyecto
- Técnicos de gestión de proyecto (Formación online).

Solvencia Profesional para el lote IV

Para facilitar la valoración de esta solvencia, la empresa licitadora deberá plantear su propuesta de equipo de trabajo a través de la siguiente tabla:



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 44 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Perfil	Titulación Mínima requerida	Meses de experiencia mínima en las materias objeto de la prestación	Numero mínimo de personas
Coordinador de proyecto	Titulación de Ingeniería, Licenciatura o su equivalente en Nivel 3 Máster (MECES) o Nivel 7 (EQF)	36 meses en gestión de proyectos de formación. (No computará la mera impartición de cursos de formación)	1
Maquetador/es	Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)	24 meses de experiencia en desarrollo de labores de maquetación de contenidos formativos	1
1 Diseñador/a gráfico	Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)	24 meses de experiencia en desarrollo de labores de diseño gráfico	1
1 Pedagogo/a experto en adaptación de contenidos.	Licenciatura Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)	24 meses en diseño de catálogos y programas de formación	1
Pool de Expertos para el desarrollo de los contenidos y recursos: Redactores especializados, editores de video, etc.	Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)	24 meses de experiencia en labores de autoría de contenidos en el ámbito de las TIC	Según necesidades

Nota: Los meses de experiencia mínima deberán serlo en las materias objeto de la licitación

El licitador deberá aportar una declaración jurada que cuenta con la solvencia prevista para el equipo descrito, y aportar la documentación que justifique la solvencia prevista para los siguientes perfiles:

- Coordinador de proyecto
- Pedagogo/a experto en adaptación de contenidos

Solvencia Profesional para el lote V

Para facilitar la valoración de esta solvencia, la empresa licitadora deberá plantear su propuesta de equipo de trabajo a través de la siguiente tabla:



Perfil	Materias objeto de la prestación	Experiencia mínima	N.º mínimo de personas
Coordinador/a del servicio	Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)	36 meses. Gestión y seguimiento de proyectos comerciales de productos y/o servicios.	1
Técnico/s de control y seguimiento	Formación profesional de grado superior en el ámbito de la gestión comercial	24 meses. Técnicas de seguimiento y control	3
	Formación profesional de grado superior en otros ámbitos	36 meses de experiencia en desarrollo de labores comerciales de productos y servicios en el ámbito de las TIC	

El licitador deberá aportar una declaración jurada que cuenta con la solvencia prevista para el equipo descrito, y aportar la documentación que justifique la solvencia prevista para los siguientes perfiles requeridos.

Solvencia Profesional para el lote VI

La empresa licitadora deberá disponer de un equipo multidisciplinar para el desarrollo de los servicios a desarrollar. Para facilitar la valoración de la solvencia técnica, se exigirán al menos los siguientes perfiles en su propuesta de equipo de trabajo:

Perfil	Materias objeto de la prestación	Experiencia mínima	Dedicación al proyecto
Gestor de proyecto de difusión	Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)	60 meses Gestión de proyectos de comunicación y publicidad	10%
Consultor especializado en el diseño y seguimiento de campañas de difusión y promoción	Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)	48 meses Diseño, ejecución y seguimiento de acciones y campañas de comunicación y/o publicidad	25%



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 46 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Perfil	Materias objeto de la prestación	Experiencia mínima	Dedicación al proyecto
Creativo	Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)	60 meses Diseño y creatividad de campañas de comunicación y/o publicitarias y estrategias de marca	12%
Redactor Especializado	Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)	48 meses Redacción de contenidos para distintos formatos y soportes	25%

El licitador deberá aportar una declaración jurada que cuenta con la solvencia prevista para el equipo completo que proponga para la prestación de los servicios detallados en el pliego de prescripciones técnicas, y aportar además la documentación que justifique la solvencia prevista para los perfiles arriba indicados.

6.6 Modelo de proposición económica (Sobre 3)

La empresa licitadora solo tendrá que rellenar la oferta económica de los ítem de catálogo de los lotes a los que se presenta.

Tabla indicando el número de repeticiones esperadas de cada uno de los ítems del catálogo					
Código	Descripción	LOTE	Índice	IMPORTE DE LICITACIÓN	OFERTA
PAFP	Persona formada / hora en acción formativa presencial	I	1	9,75 €	
PAFP	Persona formada / hora en acción formativa presencial	II	2	9,75 €	
PAFO	Persona formada / hora en acción formativa online	III	3	2,13 €	
DCF	Diseño de Catálogo Formativo	IV	4	11.840,00 €	
ECF	Elaboración de contenidos formativos de 10 horas	IV	5	1.606,00 €	
EVF	Elaboración de un video formativo	IV	6	812,00 €	



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 47 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tabla indicando el número de repeticiones esperadas de cada uno de los ítems del catálogo					
Código	Descripción	LOTE	Índice	IMPORTE DE LICITACIÓN	OFERTA
EVT	Elaboración de un video tutorial	IV	7	398,00 €	
PFA	Elaboración de píldora formativa avanzada	IV	8	624,00 €	
PML	Elaboración de píldora formativa M-Learning	IV	9	894,00 €	
ACO	Actualización de contenido	IV	10	594,00 €	
SCP	Seguimiento y control de un curso presencial	V	11	195,00 €	
SCO	Seguimiento y control de un curso Online	V	12	52,00 €	
GPD	Gestor de proyecto de difusión	VI	13	40,00 € / hora	
ETD	Equipo de trabajo de difusión	VI	14	32,00 € / hora	
EAA	Evento anual autonómico	VI	15	20.000,00 €	

6.7 Modelo de proposición por fórmulas no económica (Sobre 3)

LOTES I, II, III, V Y VI

Certificación	SI / NO
La empresa posee la certificación CMMI nivel 3.	
La persona propuesta para el perfil de Coordinador disponga de una acreditación profesional PMP®	
La empresa posee la certificación ISO 27001 Estándar para la seguridad de la información	
La empresa posee la certificación ISO 37001 Sistemas de gestión antisoborno	
La empresa posee la certificación ISO 14001 Estándar internacional de gestión ambiental	
La empresa posee la certificación ISO 9001 Estándar de Gestión de la Calidad	



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 48 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE IV

Certificación	SI / NO
La empresa posee la certificación CMMI nivel 3.	
La persona propuesta para el perfil de Coordinador disponga de una acreditación profesional PMP®	
La empresa posee la certificación ISO 27001 Estándar para la seguridad de la información	
La empresa posee la certificación ISO 37001 Sistemas de gestión antisoborno	
La empresa posee la certificación ISO 14001 Estándar internacional de gestión ambiental	
La empresa posee la certificación ISO 9001 Estándar de Gestión de la Calidad	
Supervisión y validación de los contenidos por parte de una universidad pública andaluza	

6.8 Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados es el siguiente:

En el caso de que el valor de la proposición económica en su conjunto, o alguno de sus criterios, sea un 30% inferior con respecto al importe de licitación o un 20% inferior con respecto al valor medio de las ofertas presentadas.



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 49 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. Ejecución del contrato

7.1 Entregables del proyecto y actas de seguimiento

Para todos los trabajos realizados se desarrollarán y se entregarán los documentos que se definen en los apartados siguientes.

7.1.1 Lotes I, II y III

Además de los entregables definidos en cada uno de los ítems del catálogo se entregarán los siguientes documentos:

- a) **Plan director del Proyecto:** una vez revisada la documentación aportada por la dirección, se materializará una propuesta de Plan director como eje vertebral de la formación en Competencias Digitales para la ciudadanía.
- b) **Informes de seguimiento:** Con periodicidad mensual la empresa adjudicataria elaborará informes de seguimiento donde se detalle por cada acción formativa, la evolución de los datos recopilados, los resultados globales alcanzados en el periodo, la evolución en el ritmo de impartición de los servicios por municipio y provincia, asistencia, colectivo, evidencias y participación por edades, sexo, etc. Además del resumen de las incidencias acontecidas, de las sugerencias de los alumnos y alumnas recopiladas en los cuestionarios y las soluciones propuestas, así como cualquier otro aspecto que determine la dirección del proyecto. Estos informes de seguimiento constarán de valoraciones cuantitativas y cualitativas, la interpretación de los datos estadísticos obtenidos basados en evoluciones y comparaciones, así como la sugerencia de las vías de corrección para las carencias detectadas. El formato de este informe será consensuado en la reunión de arranque con la dirección del proyecto.
- c) **Informe anual:** se expondrán datos de realización como en el caso anterior, pero de la anualidad, tomando especial relevancia el análisis cualitativo, así como la propuesta de mejora para las desviaciones detectadas. En este informe deberá recogerse el grado de obtención de los indicadores anuales en base a usuarios completamente formados y certificados.
- d) **Memoria final:** en el último mes de la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá hacer entrega de una Memoria final, donde se muestre un detalle de los trabajos desarrollados. En este informe deberá recogerse el grado de obtención de los indicadores generales, resultados cualitativos, así como un resumen de las acciones internas y mecanismos puestos en marcha para asegurar que la prestación del servicio ha aplicado correctamente los principios transversales del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia según se configura en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. Esta memoria debe quedar entregada y validada por la Dirección antes del **31 de diciembre 2025**.



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 50 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7.1.2. Lote IV

Además de los entregables definidos en cada uno de los ítems del catálogo (contenidos multiformato) se entregarán los siguientes documentos:

- a) **Catálogo de Formación**, que servirá de referencia para los trabajos a desarrollar y fichas técnicas de cada uno de los contenidos a desarrollar.
- b) **Planificación detallada de fases y previsión de entregas**. Propuesta de plazos a seguir durante la contratación.
- c) **Informe mensual** de seguimiento y grado de evolución de los contenidos según su estado de entrega, en elaboración en digitalización, etc.
- d) **Memoria final**: en el último mes de la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá hacer entrega de una Memoria final, donde se muestre un detalle de los trabajos desarrollados. En este informe deberá recogerse el grado de obtención de los indicadores generales, resultados cualitativos, así como un resumen de las acciones internas y mecanismos puestos en marcha para asegurar que la prestación del servicio ha aplicado correctamente los principios transversales del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia según se configura en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. Esta memoria debe quedar entregada y validada por la Dirección antes del **31 de diciembre 2025**.

7.1.3 - Lote V

- a) **Plan director del servicio**: el adjudicatario deberá presentar, en el plazo máximo de 15 días, tras la adjudicación, un Plan director suficientemente detallado que recoja de forma pormenorizada los recursos puestos a disposición del programa, planificación de los servicios y procedimientos para llevar a cabo la prestación, así como los documentos estructurados necesarios.
- b) **Plan de trabajo trimestral**. Quince días antes de cada trimestre, la empresa adjudicataria elaborará, de forma coordinada con la Dirección del proyecto en la ADA, un plan específico de trabajo trimestral donde concretará las principales acciones a desarrollar y dónde, para lograr el cumplimiento de los indicadores solicitados para los próximos tres meses.
- c) **Informes de seguimiento**: A la finalización de cada trimestre y previo a la facturación de los servicios, la empresa adjudicataria elaborará un informe de seguimiento donde se detallen las tareas desarrolladas, los resultados globales cualitativos y cuantitativos alcanzados en el periodo, incidencias acontecidas y propuesta de soluciones.
- d) **Materiales generados**: formatos y documentos estructurados elaborados como consecuencia de las actuaciones de seguimiento y control del programa. Se deberán entregar con carácter previo a la facturación de alguno de los ítems de facturación.
- e) **Memoria final**: en el último mes de la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá hacer entrega de una Memoria final, donde se muestre un detalle de los trabajos desarrollados. En



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 51 / 70
VERIFICACIÓN	NjyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



este informe deberá recogerse el grado de obtención de los indicadores generales, resultados cualitativos, así como un resumen de las acciones internas y mecanismos puestos en marcha para asegurar que la prestación del servicio ha aplicado correctamente los principios transversales del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia según se configura en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. Esta memoria debe quedar entregada y validada por la Dirección antes del **31 de diciembre 2025**.

7.1.4- Lote VI

El adjudicatario deberá elaborar y entregar según la planificación prevista, la documentación necesaria en relación con los trabajos contratados y que, a modo de resumen y sin ánimo de exhaustividad, será la siguiente:

- a) **Plan director del servicio:** el adjudicatario deberá presentar, en el plazo máximo de 15 días, tras la adjudicación, un Plan director suficientemente detallado que recoja de forma pormenorizada los recursos puestos a disposición del programa, los servicios y procedimientos para llevar a cabo la prestación.
- b) **Plan de actuaciones de comunicación:** el adjudicatario deberá presentar, en el plazo máximo de 1 mes, el plan de actuaciones de comunicación que permita impulsar la difusión del programa entre la ciudadanía andaluza. Este plan será un documento vivo que se irá actualizando periódicamente a lo largo de la ejecución del servicio.
- c) **Informes de seguimiento mensual:** cada mes de trabajo y previo a la facturación de los servicios, la empresa adjudicataria deberá elaborar un informe que refleje un resumen de la actividad desarrollada en ese mes, los resultados alcanzados en dicho periodo, incidencias acontecidas y propuesta de soluciones, dedicación real del equipo de trabajo y la propuesta económica de facturación, así como una estimación de las tareas y costes de los trabajos a realizar en el siguiente mes.
- d) **Informes específicos:** Se podrá solicitar por parte de la Dirección del Proyecto informes específicos ligados a las actividades realizadas.
- e) **Materiales generados:** materiales de difusión elaborados para la promoción del programa.
- f) **Memoria final:** en el último mes de la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá hacer entrega de una Memoria final, donde se muestre un detalle de los trabajos desarrollados. En este informe deberá recogerse el grado de obtención de los indicadores generales, resultados cualitativos, así como un resumen de las acciones internas y mecanismos puestos en marcha para asegurar que la prestación del servicio ha aplicado correctamente los principios transversales del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia según se configura en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. Esta memoria debe quedar entregada y validada por la Dirección antes del **31 de diciembre 2025**.



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 52 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7.2. Información básica del proyecto

La dirección del proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

7.3. Subcontratación

El presente pliego prevé subcontratación:

No

Sí

Prestaciones críticas no susceptibles de contratación: Sí No.

7.4. ANS y penalizaciones

Se establecen penalidades:

No

Sí

Cuando el servicio se vea afectado negativamente, teniendo cumplimiento defectuoso, como consecuencia de la sustitución, por iniciativa del adjudicatario, de algún integrante del equipo de trabajo respecto al ofertado, y el que se incorpore no cumpla con la solvencia requerida o el perfil ofertado y valorado, ya sea al comienzo del contrato o durante el transcurso del mismo, ADA podrá ejecutar una penalización de un 10% aplicable al coste/hora ofertado por la empresa al perfil sustituido, sin perjuicio del resto de estipulaciones recogidas en este pliego al respecto. Esta penalización se aplicará a partir de la fecha en que se produzca formalmente la sustitución y aplicable a las horas que resten de la prestación.

En caso de incumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio estipulados más adelante, la ADA podrá ejecutar una penalización de un 10% de la facturación del mes correspondiente en el que se haya producido el incumplimiento.

En cualquier caso, la ausencia total de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de la ADA, sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios, conforme a lo regulado en los apartados f) y h) del artículo 211 de la LCSP.

Memoria Justificativa Contrato Formación C19-I1

Pág 53 de 70



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía

ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 53 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQtT7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Estas penalizaciones no superarán el 10% del importe del contrato, pudiéndose optar a la resolución del contrato por un incumplimiento que implique una penalización superior al 5%.

Causas específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP:

No

Sí

Causas de resolución.

1. Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 211.1 h) de la LCSP, será causa de resolución del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 60%.
2. El equipo humano se incorporará al proyecto tras la formalización del contrato. La ADA evaluará el perfil y la formación de los integrantes del equipo propuesto de proyecto siendo causa de resolución del contrato el hecho de que éste no cumpla los requisitos de solvencia técnica establecidos.

ANS: No, Sí

Penalizaciones:

Lote	Indicador	Umbral	Rango	Penalización
	Incumplimiento parcial del número mínimo de personas únicas formadas.	<u>Transcurrido el 50% de la prestación</u> Se debe haber formado el 50%	40% valor mínimo < Valor alcanzado < 50% valor mínimo	Diferencia entre el valor alcanzado y el umbral (en porcentaje). Dicho porcentaje de penalidad se aplicará sobre la facturación anual.



Lote	Indicador	Umbral	Rango	Penalización
Lote I, II Lote III		del valor mínimo de personas únicas formadas Lote I: 8.812 Lote II: 9.937 Lote III: 56.250	Valor alcanzado < 40% valor mínimo	Diferencia entre el valor alcanzado y el umbral (en porcentaje). Dicho porcentaje de penalidad se aplicará sobre la facturación anual. Potestativamente, resolución del contrato en función de la repercusión que tenga para el cumplimiento de los objetivos de la inversión.
	Incumplimiento final del número mínimo de personas únicas formadas.	100% del valor mínimo de personas únicas formadas Lote I: 17.625 Lote II: 19.875 Lote III: 112.500	Valor alcanzado < valor mínimo	Diferencia entre el valor alcanzado y el umbral (en porcentaje). Dicho porcentaje de penalidad se aplicará sobre la facturación anual.
	Ausencia de la documentación acreditativa o evidencias a poner a disposición de la ADA sobre la celebración de una acción formativa.			Reducción de un 100% aplicable sobre la tarifa ofertada en la facturación de los trabajos llevados a cabo para el desarrollo de esa acción formativa. Además, si este incumplimiento se da en tres o más ocasiones, una reducción de un 5% aplicable sobre la tarifa ofertada en la facturación de todos los trabajos llevados a cabo hasta el momento de la detección del incumplimiento.
	Grado de satisfacción de las personas que realizan una acción formativa	7 sobre 10	5 ≤ valoración < 7 3 ≤ valoración < 5 valoración < 3	5% del importe de la facturación correspondiente a las personas formadas en la acción formativa 30% del importe de la facturación correspondiente a las personas formadas en la acción formativa 50% del importe de la facturación correspondiente a las personas formadas en la acción formativa
	Entrega de informes	Hasta 5 días	Más de 5 días	1% facturación mensual



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 55 / 70
VERIFICACIÓN	NjyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote	Indicador	Umbral	Rango	Penalización
	Incumplimiento de alguno de los requisitos esenciales del pliego o de la oferta como resultado de la labor de seguimiento y control de calidad de las acciones formativas			Reducción de un 100% aplicable sobre la tarifa ofertada en la facturación de los trabajos llevados a cabo para el desarrollo de esa acción formativa. Además, si se trata de un incumplimiento ya detectado y que se había exigido subsanar, una reducción de un 2% aplicable sobre la facturación mensual.
	Registro de datos en sistemas información	Hasta 5 días	Más de 5 días	1% facturación mensual
Lote IV	Cumplimiento de los hitos de entrega establecidos para el Catálogo formativo y los contenidos	< 3 días hábiles de retraso	≥ 3 días hábiles de retraso	Penalidad de un 1% del precio del entregable previsto por cada día adicional de retraso.
	Media mensual del grado de satisfacción de los contenidos desarrollados y utilizados en la acción formativa.	7 sobre 10	$5 \leq$ valoración < 7	Rehacer el contenido parcialmente
			valoración < 5	Rehacer el contenido en su totalidad
Lote V	Entrega del Plan Director y presentación del equipo de trabajo.	Hasta 15 días tras la adjudicación.	Más de 15 días	500 euros por cada día laboral de retraso
	Entrega Planes de Trabajo Trimestrales	< 3 días hábiles de retraso	≥ 3 días hábiles de retraso	500 euros por cada día laboral de retraso
	N.º de acciones formativas sobre las que se han realizado actuaciones de seguimiento y control realizados.	80% de las actuaciones planificadas	Actuaciones realizadas < 80% actuaciones planificadas	Diferencia entre el valor alcanzado y el umbral (en porcentaje). Dicho porcentaje de penalidad se aplicará sobre la facturación trimestral.
	Registro de datos en sistemas información.	Hasta 5 días	Más de 5 días	1% facturación mensual
Lote VI	Entrega del Plan Director y presentación del equipo de trabajo.	Hasta 15 días tras la adjudicación.	Más de 15 días	500 euros por cada día laboral de retraso
	Plazo máximo para la entrega del Plan de Actuaciones de Comunicación	Hasta 1 mes tras la adjudicación.	Más de 1 mes	500 euros por cada día laboral de retraso
Para todos los lotes	Plazo máximo para la entrega de la Memoria Final	Hasta 30 días previos al fin del contrato	Menos de 30 días previos al fin del contrato	500 euros por cada día laboral de retraso



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 56 / 70
VERIFICACIÓN	NjyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote	Indicador	Umbral	Rango	Penalización
	Cuando en 3 o más ocasiones, el contenido de los entregables que se exigen no responda a lo exigido en el pliego o no alcancen, a juicio del Responsable de contrato, un nivel de calidad suficiente.	3 o más repeticiones	Más de 3 repeticiones	Reducción de un 1% aplicable sobre la tarifa ofertada en la facturación de los trabajos del mes en el que se produce la incidencia.
	Por cada sustitución en el personal designado por la adjudicataria para desarrollar los trabajos, sin producirse dicha modificación a instancias del responsable del contrato o sin la conformidad del mismo.			Reducción de un 1% aplicable a la facturación a partir de la fecha en que se produzca formalmente la sustitución.
	Cuando el servicio se vea afectado negativamente, teniendo cumplimiento defectuoso, como consecuencia de la sustitución, por iniciativa del adjudicatario, de algún integrante del equipo de trabajo respecto al ofertado, y el que se incorpore no cumpla con la solvencia requerida o el perfil ofertado y valorado, ya sea al comienzo del contrato o durante el transcurso del mismo.			Reducción de un 1% aplicable a la facturación a partir de la fecha en que se produzca formalmente la sustitución.



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 57 / 70
VERIFICACIÓN	NjyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote	Indicador	Umbral	Rango	Penalización
	<p>Incumplimiento de la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento de los principios transversales del PRTR:</p> <ul style="list-style-type: none">• No comunicar de forma inmediata al órgano de contratación la incursión sobrevenida en conflicto de interés y no actuar inmediatamente para evitar que la misma interfiera en la correcta ejecución del contrato.• No facilitar adecuadamente:<ul style="list-style-type: none">- La información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento de los HITOS y OBJETIVOS del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el contrato o los establecidos en el PPT.- La información relativa a las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, y para no causar un daño significativo al medio ambiente.- La información que le pudiera ser requerida para verificar la no existencia de doble financiación en el perceptor final de los fondos.- Los datos exigidos para la identificación del contratista y subcontratista, si lo hubiera, por el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y los datos exigidos para la identificación del perceptor de los fondos, recogidos en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre.			<p>Se penalizará desde un 50% del precio del contrato hasta su resolución en función de la repercusión que tenga para el cumplimiento de los objetivos del contrato.</p>
	<p>Incumplimiento de la condición especial de ejecución relativa a las obligaciones en materia medioambiental.</p>			<p>La penalidad aplicable será de 0,02 € por página entregada en papel hasta un máximo del 1 % del importe del contrato.</p>



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 58 / 70
VERIFICACIÓN	NjyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote	Indicador	Umbral	Rango	Penalización
	Incumplimiento de la condición especial de ejecución relativa a las obligaciones relativas a la Protección de Datos			Proporcionales a la gravedad del incumplimiento. La cuantía de cada una de ellas no podrá ser superior al 10 por ciento del precio del contrato ni el total de las mismas superar el 50 por ciento del precio del contrato.
	Incumplimiento de los requisitos de la subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud del subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación.			Proporcionales a la gravedad del incumplimiento. La cuantía de cada una de ellas no podrá ser superior al 10 por ciento del precio del contrato ni el total de las mismas superar el 50 por ciento del precio del contrato.
	Incumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el anexo V; en especial, los incumplimientos o los retrasos reiterados en el pago de los salarios.			Proporcionales a la gravedad del incumplimiento. La cuantía de cada una de ellas no podrá ser superior al 10 por ciento del precio del contrato ni el total de las mismas superar el 50 por ciento del precio del contrato.
	Otros incumplimientos de las condiciones de ejecución especificadas en los pliegos de contratación o en la oferta de la empresa.			Proporcionales a la gravedad del incumplimiento. La cuantía de cada una de ellas no podrá ser superior al 10 por ciento del precio del contrato ni el total de las mismas superar el 50 por ciento del precio del contrato.

7.5. Modificaciones del contrato

Se prevé modificación del contrato:

No

Memoria Justificativa Contrato Formación C19-11

Pág 59 de 70



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía

ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 59 / 70
VERIFICACIÓN	NjyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sí

1. Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

Alcance y límites de la modificación: El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación.

2. Cuando al vencimiento del presente contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.
3. En el caso de contratos financiados con cargo al PRTR, será causa de modificación del contrato las actuaciones necesarias para cumplir con las ordenes de la Autoridad Responsable del Plan para corregir deficiencias en el cumplimiento de los hitos y objetivos que la entidad contratante haya comprometido alcanzar con el contrato en cuestión, así como las correcciones necesarias para cumplir las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y para no causar un daño significativo al medio ambiente.

Alcance y Límites: hasta un máximo del 20%.

7.6. Confidencialidad

Información a la que se le atribuye carácter confidencial: código fuente de los sistemas, así como los datos que en ellos se almacenan.

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos ejecutados o información proporcionada por la ADA en el contexto del mismo a personas o entidades ajenas al proyecto sin el consentimiento por escrito de la empresa. El adjudicatario, si así se lo exigiere la ADA, vendrá obligado a suscribir acuerdo de confidencialidad en este sentido si así le fuera exigido.

Memoria Justificativa Contrato Formación C19-I1

Pág 60 de 70



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía

ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 60 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El personal del adjudicatario tendrá acceso a información y documentación electrónica de uso exclusivo por personal de ADA, por lo que deberán suscribir un documento de confidencialidad y sigilo en el que se comprometa a la no divulgación de ningún tipo de información no autorizada.

Quedará totalmente prohibida la realización de copias no autorizadas por la ADA de archivos en soportes físicos que abandonen las instalaciones de ésta.

La empresa adjudicataria deberá establecer procedimientos y mecanismos internos adecuados que deben aplicarse para mantener ficheros locales, programas y equipos en las debidas condiciones de seguridad, con objeto de garantizar la confidencialidad de la información y definir el personal responsable de la misma.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la Agencia Digital de Andalucía y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del presente contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, que establece el “Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal” para datos de carácter personal. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

Cualquier incumplimiento de estos supuestos supondrá la resolución inmediata del contrato y la toma, por parte de la ADA, de las medidas legales oportunas.

Plazo el que la persona contratista deberá mantener el deber de confidencialidad: 5 AÑOS

7.7. Información para INFOCOR / COMJUNTA

El presente contrato exige informe de INFOCOR: No Sí

El presente contrato exige informe de COMJUNTA: No Sí (sólo el lote VI)

7.8. Condiciones especiales de ejecución

Obligaciones en materia medioambiental.

El adjudicatario, en los servicios prestados durante la ejecución de este contrato realizará las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc, siempre que la naturaleza del documento lo permita, en formato digital y se remitirán por vía telemática.

Los elementos de producción estarán compuestos siempre que sea posible por material sostenible, que no contengan elementos tóxicos y que, en general, sean respetuosos con el medio ambiente.

Memoria Justificativa Contrato Formación C19-I1

Pág 61 de 70



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía

ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 61 / 70
VERIFICACIÓN	NjyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El adjudicatario está obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Seguros (Lotes I y II)

La empresa adjudicataria de un contrato basado deberá acreditar con carácter previo al inicio de las acciones formativas, la contratación de una póliza de seguros de accidentes del alumnado, aportando copia de la misma, así como el resguardo de su pago a la ADA.

La citada póliza deberá cubrir obligatoriamente, con respecto a todo el alumnado de cada una de las acciones formativas a impartir y durante toda su duración (desde el primer día), todos los riesgos de accidentes, incluidos los desplazamientos “in itinere” que pudieran derivarse de la asistencia a las acciones formativas, incluyendo expresamente circunstancias como el fallecimiento, la invalidez permanente y asistencia sanitaria ilimitada.

Obligaciones relativas a la Protección de Datos:

La ejecución del contrato implica la cesión de datos por el órgano de contratación a la persona contratista. La persona adjudicataria vendrá obligada a someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Cumplimiento de los objetivos transversales establecidos en el PRTR

Según establece el artículo 2.2 “Principios de gestión específicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

“Son principios o criterios específicos, de obligatoria consideración en la planificación y ejecución de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por lo tanto transversales en el conjunto del Plan, y atendiendo a las definiciones establecidas en los artículos 3 y siguientes de esta Orden:

- a) Concepto de hito y objetivo, así como los criterios para su seguimiento y acreditación del resultado.
- b) Etiquetado verde y etiquetado digital.
- c) Análisis de riesgo en relación con posibles impactos negativos significativos en el medioambiente (do no significant harm, DNSH), seguimiento y verificación de resultado sobre la evaluación inicial.
- d) Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude la corrupción y los conflictos de interés.
- e) Compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación.
- f) Identificación del perceptor final de los fondos, sea como beneficiario de las ayudas, o adjudicatario de un contrato o subcontratista.
- g) Comunicación.”



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 62 / 70
VERIFICACIÓN	NjyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para asegurar dicho cumplimiento, se recabarán de los contratistas/subcontratistas las declaraciones de compromiso con los principios transversales y de ausencia de conflicto de intereses, en los términos de la Instrucción 2/2023 de la Dirección General de Contratación en relación con los contratos públicos financiados con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La persona adjudicataria, además de cumplir, respecto de las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato, las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo, **deberá cumplir el convenio colectivo en vigor aplicable,** abonando, en todo caso, al menos el salario recogido en el mismo según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora.

Operativa del seguimiento y comprobación de la condición: la empresa adjudicataria se compromete a aportar Declaración Jurada del cumplimiento de esta condición previamente a la firma del Contrato y a la aportación de aquellos documentos requeridos por la Administración que sirvan como medio de comprobación y verificación del cumplimiento de esta condición (documentos de **cotización de los trabajadores, contratos de trabajo, etc.**).

Por otra parte, y aunque el objeto del presente contrato no implica necesariamente ni prevé directamente la cesión y tratamiento de datos de carácter personal por parte de la empresa prestadora del servicio, debido a la naturaleza de los trabajos, se incluye también como condición especial de ejecución con carácter de obligación contractual esencial (según lo dispuesto en el artículo 211, apartado 1, letra f de la Ley 9/2007) el sometimiento a la normativa nacional y comunitaria en materia de protección de datos.



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 63 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8. Plan de medidas antifraude

En relación al Plan Antifraude, para hacer efectivas las iniciativas planteadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Español, las Administraciones Públicas deben adaptar sus protocolos de gestión y el modelo de control. Además, es necesaria la configuración y desarrollo de un sistema de gestión que facilite la tramitación tanto de forma eficaz como eficiente de las solicitudes de desembolso a los servicios de La Comisión Europea. Para ello se ha aprobado la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha aprobado el Decreto-Ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por su parte, el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establece que al ejecutar el Mecanismo, los Estados miembros, en su condición de persona beneficiaria o prestatarios de fondos en el Marco del Mecanismo, adoptarán todas las medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar porque la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. A tal efecto los Estados miembros, establecerán un sistema de control interno eficaz y eficiente y recuperarán los importes abonados erróneamente o utilizados de modo incorrecto.

Entre las previsiones de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre destaca la obligación que impone y desarrolla el artículo 6 que, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como persona beneficiaria de los fondos del Mecanismo, toda Entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan deberá disponer de un Plan de Medidas Antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción, los conflictos de intereses y la doble financiación.

En consonancia al párrafo anterior, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en sesión de fecha 27 de abril de 2022 ha aprobado un Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante PMA), de aplicación con carácter general a la Administración y entidades instrumentales y consorcios adscritos de la Junta de Andalucía como Entidades ejecutoras del PRTR.

Memoria Justificativa Contrato Formación C19-I1

Pág 64 de 70



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía

ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 64 / 70
VERIFICACIÓN	NjyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En la fase de adjudicación de la presente contratación, se solicitará cumplimentación y rúbrica por el/los contratistas y en su caso subcontratistas del Anexo del Plan Antifraude, de declaración de compromisos en relación con la ejecución de la presente actuación. En dicha declaración se manifiesta el compromiso con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados, así como de evitar impactos significativos al medio ambiente, y que no incurre en doble financiación, y en su caso que no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas del Estado.



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 65 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9. Presupuesto, anualidades y concepto presupuestario.

9.1 Importe desglosado del contrato

En el “ACUERDO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y LOS CRITERIOS DE REPARTO ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA DE LOS CRÉDITOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS DIGITALES POR LA CIUDADANÍA EN EL MARCO DEL COMPONENTE 19 “PLAN NACIONAL DE CAPACIDADES DIGITALES (DIGITAL SKILLS)” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA” asigna a la Junta de Andalucía la cantidad de 27.169.579,00 euros.

El presupuesto para el expediente de contratación se muestra en la siguiente tabla:

Lote	Anualidad 2023	IVA ³ 2023	Anualidad 2024	IVA 2024	Anualidad 2025	IVA 2025	Total	IVA
I	1.145.625,00 €	0,00 €	2.291.250,00 €	0,00 €	2.291.250,00 €	0,00 €	5.728.125,00 €	0,00 €
II	1.291.875,00 €	0,00 €	2.583.750,00 €	0,00 €	2.583.750,00 €	0,00 €	6.459.375,00 €	0,00 €
III	1.600.000,00 €	0,00 €	3.200.000,00 €	0,00 €	3.200.000,00 €	0,00 €	8.000.000,00 €	0,00 €
IV	56.396,00 €	11.843,16 €	169.188,00 €	35.529,48 €	56.396,00 €	11.843,16 €	281.980,00 €	59.215,80 €
V	99.125,00 €	20.816,25 €	198.250,00 €	41.632,50 €	198.250,00 €	41.632,50 €	495.625,00 €	104.081,25 €
VI	109.848,00 €	23.068,08 €	219.696,00 €	46.136,16 €	219.696,00 €	46.136,16 €	549.240,00 €	115.340,40 €
TOTAL	4.302.869,00 €	55.727,49 €	8.662.134,00 €	123.298,14 €	8.549.342,00 €	99.611,82 €	21.514.345,00 €	278.637,45 €
CON IVA	4.358.596,49 €		8.785.432,14 €		8.648.953,82 €		21.792.982,45 €	

El presupuesto global del contrato asciende a 21.514.345,00 € (veintiún millones quinientos catorce mil trescientos cuarenta y cinco euros) a lo que le aplica un IVA de 278.637,45 € (doscientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y siete euros con cuarenta y cinco céntimos).

3 Los lotes I, II y III no soportan I.V.A.
Memoria Justificativa Contrato Formación C19-I1





Por tanto, el contrato asciende a 21.792.982,45 € (veintiún millones setecientos noventa y dos mil novecientos ochenta y dos euros con cuarenta y cinco céntimos) todos los impuestos incluidos.

El valor estimado del contrato es por tanto de 25.817.214 € (veinticinco millones ochocientos diecisiete mil doscientos catorce euros), impuestos no incluidos, al preverse una posible modificación del contrato de hasta un máximo de un 20%.

El importe de adjudicación coincidirá con el importe de licitación de cada lote. De este modo, en caso de que las empresas que resulten adjudicatarias hayan propuesto ofertas económicas inferiores al importe de licitación de los productos a facturar, se podrá aumentar el número de unidades estimadas a desarrollar hasta completar el importe de licitación de cada lote.

9.2 Partidas presupuestarias

Las partidas presupuestarias podemos verlas en la siguiente tabla:

Año	Concepto	Sección/Posición	Fondo	Proyecto	Importe
2023	Lote I	0131180000 G/12D/22606/00	MR07190102		1.145.625,00
	Lote II	0131180000 G/12D/22606/00	MR07190102		1.291.875,00
	Lote III	0131180000 G/12D/22606/00	MR07190102		1.600.000,00
	Lote IV	0131180000 G/12D/60909/00	MR07190102	2022000603	56.396,00
	IVA Lote IV	0131010000 G/12D/60909/00	01	2022000603	11.843,00
	Lote V	0131180000 G/12D/22606/00	MR07190102		99.125,00
	IVA Lote V	0131010000 G/12D/ 22606/00	01		20.816,25
	Lote VI	0131180000 G/12D/60909/00	MR07190102	2022000603	109.848,00
	IVA Lote VI	0131010000 G/12D/60909/00	01	2022000603	23.068,08
2024	Lote I	0131180000 G/12D/22606/00	MR07190102		2.291.250,00
	Lote II	0131180000 G/12D/22606/00	MR07190102		2.583.750,00
	Lote III	0131180000 G/12D/22606/00	MR07190102		3.200.000,00
	Lote IV	0131180000 G/12D/60909/00	MR07190102	2022000603	169.188,00
	IVA Lote IV	0131010000 G/12D/60909/00	01	2022000603	35.529,00
	Lote V	0131180000 G/12D/22606/00	MR07190102		198.250,00
	IVA Lote V	0131010000 G/12D/ 22606/00	01		41.632,50
	Lote VI	0131180000 G/12D/60909/00	MR07190102	2022000603	219.696,00
	IVA Lote VI	0131010000 G/12D/60909/00	01	2022000603	46.136,16
2025	Lote I	0131180000 G/12D/22606/00	MR07190102		2.291.250,00
	Lote II	0131180000 G/12D/22606/00	MR07190102		2.583.750,00
	Lote III	0131180000 G/12D/22606/00	MR07190102		3.200.000,00
	Lote IV	0131180000 G/12D/60909/00	MR07190102	2022000603	56.396,00
	IVA Lote IV	0131010000 G/12D/60909/00	01	2022000603	11.843,00
	Lote V	0131180000 G/12D/22606/00	MR07190102		198.250,00
	IVA Lote V	0131010000 G/12D/ 22606/00	01		41.632,50



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 67 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote VI	0131180000 G/12D/60909/00	MR07190102	2022000603	219.696,00
IVA Lote VI	0131010000 G/12D/60909/00	01	2022000603	46.136,16

9.3 Justificación del presupuesto

A nivel general, el presupuesto máximo de licitación se ha calculado en base al número de acciones formativas necesarias para alcanzar el objetivo de 129.379 personas formadas en competencias digitales en el ámbito de Andalucía, tal y como se establece en el *Componente 19, inversión 1, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*.

Para ello, se ha tomado como referencia los importes de licitación de contrataciones de similares características, así como los costes salariales los convenios colectivos de consultoría y de formación:

1. Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.
2. Resolución de 22 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el IX Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada .



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 68 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10. Plazo de ejecución

El periodo de ejecución del contrato será desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025, siendo necesario disponer por parte de la Dirección de las actuaciones del tiempo suficiente para la elaboración de la documentación de reporte requerida por el Ministerio.

No se prevén prórrogas.



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 69 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQtT7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



11. Responsable del contrato

Se propone como responsable del contrato al jefe del Servicio de Desarrollo de la Sociedad Digital, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

El jefe del Servicio de Desarrollo de la Sociedad Digital



ENRIQUE MARTIN VALLEJO		23/06/2023 13:13:49	PÁGINA: 70 / 70
VERIFICACIÓN	NJyGw6c5oH57yM5zje2nQt7sTWD5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	